



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO:

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir propuestas para contratar servicios de ATL, BTL, Marketing Digital, Branding y desarrollo de eventos que permitan promocionar las estrategias y oportunidades de Colombia para atraer Turismo internacional, Inversión extranjera directa, exportaciones de bienes y servicios, y mejorar la imagen del país en el exterior.

Noviembre 2016

ÍNDICE TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO

CAPÍTULO I. CONDICIONES GENERALES

- 1.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE
- 1.2. ANTECEDENTES - PROCOLOMBIA
- 1.3. RÉGIMEN APLICABLE
- 1.4. DEFINICIONES
- 1.5. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA
- 1.6. DURACIÓN
- 1.7. OBJETO DE LA INVITACIÓN
- 1.8. ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO

CAPITULO II. CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO
- 2.2 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE INVITACIÓN
- 2.3 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN Y EL CIERRE DEL PROCESO
 - 2.3.1 Quiénes pueden participar
 - 2.3.2 Interpretación y aceptación de la invitación
 - 2.3.3 Plazo de la Invitación
 - 2.3.4 Prórroga
 - 2.3.5 Correspondencia
 - 2.3.6 Idioma de la propuesta
 - 2.3.7 Reserva en documentos
 - 2.3.8 Negociación
 - 2.3.9 Costos y elaboración de la propuesta
 - 2.3.10 Impuestos y deducciones
 - 2.3.11 Correcciones, aclaraciones, modificaciones y retiro de la propuesta
 - 2.3.12 Cierre de la Invitación
- 2.4 ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS
 - 2.4.1 Entrega y presentación de la propuesta
 - 2.4.2 Apertura de propuestas
 - 2.4.3 Propuestas parciales
 - 2.4.4 Propuestas condicionadas o plurales

CAPITULO III. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

- 3.1 REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO
 - 3.1.1 Índice o Tabla de contenido de la propuesta
 - 3.1.2 Carta de presentación de la propuesta (Anexo I)
 - 3.1.3 Certificación del pago de parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social
 - 3.1.4 Certificado de Existencia y Representación Legal
 - 3.1.5 Copia del Registro Único Tributario (RUT)
 - 3.1.6 Certificación de no estar incurso en causal de disolución o liquidación
 - 3.1.7 Garantía de Seriedad de la Propuesta
 - 3.1.8 Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República
 - 3.1.9 Certificado de Antecedentes disciplinarios
 - 3.1.10 Certificado de Antecedentes Judiciales



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

- 3.1.11 Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150% del Representante Legal o apoderado, debidamente facultado
- 3.1.12 **Formato FTGAD24** de inscripción de proveedores ante **PROCOLOMBIA** debidamente diligenciado, adjuntando los documentos exigidos en el mismo. (Anexo II)
- 3.1.13 Compromiso anticorrupción (Anexo III)
- 3.1.14 Autorización consulta centrales de riesgo (Anexo IV)
- 3.1.15 Formulario Conocimiento del Cliente **FTGRI23** (Anexo V)
- 3.2 REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO
- 3.3 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO
- 3.4 DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 4.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS
 - 4.1.1 Verificación de los requisitos jurídicos establecidos como habilitantes
 - 4.1.2 Verificación de documentos y capacidad financiera definidos como factores habilitantes
 - 4.1.3 Verificación de requisitos técnicos habilitantes
 - 4.1.4 Verificación Financiera de propuestas conjuntas
 - 4.1.5 Presentación del Caso
 - 4.1.6 Solicitud de aclaración o complementación y subsanabilidad
 - 4.1.7 Causales de rechazo
 - 4.1.8 Declaratoria de desierta
- 4.2 FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS
- 4.3 Desempate
- 4.4 Adjudicación del Contrato
- 4.5 Incumplimiento en el Perfeccionamiento y/o Suscripción del Contrato
- 4.6. Eximentes de responsabilidad

CAPITULO V. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

- 5.1. OBJETO DEL CONTRATO
- 5.2. ALCANCE DEL OBJETO
- 5.3. DURACIÓN
- 5.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
- 5.5. PÓLIZAS
- 5.6. MULTAS
- 5.7. CLÁUSULA PENAL
- 5.8. CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD Y RESERVA
- 5.9. PROPIEDAD INTELECTUAL
- 5.10. INDEMNIDAD
- 5.11. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT
- 5.12. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN
- 5.13. AUTORIZACIÓN, REPORTE Y CONSULTA A LA CIFIN, AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REPORTAR, CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE OTROS PAÍSES.

CAPITULO VI. FORMATOS Y ANEXOS

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la **Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. –FIDUCOLDEX** con Nit. 800.178.148.8, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta, constituida mediante Escritura Pública No. 1497 del 31 de octubre de 1992 otorgada en la Notaría Cuarta (4ª.) de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante la Resolución número 4.535 de noviembre 3 de 1.992 expedida por la hoy Superintendencia Financiera de Colombia.

La sociedad Fiduciaria actúa como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones – **PROCOLOMBIA** y en tal calidad, compromete única y exclusivamente el patrimonio del citado Fideicomiso.

Por disposición del Decreto 2505 de 1991, hoy incorporado al artículo 283 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, se ordenó la creación del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones (en adelante **PROCOLOMBIA**), el cual fue constituido mediante Contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre **FIDUCOLDEX** y la Nación representada en dicho acto, por el Banco de Comercio Exterior S.A. – Bancoldex,- como consta en la Escritura Pública 8851 del 5 de noviembre de 1992 otorgada en la Notaría Primera de Bogotá, D.C.

1.2. ANTECEDENTES – PROCOLOMBIA

1.2.1. Qué hace PROCOLOMBIA

Es la entidad encargada de promover el Turismo, la Inversión Extranjera en Colombia, las Exportaciones no minero energéticas y la imagen del país, a través de: **i)** Identificación de oportunidades de mercado; **ii)** Diseño de estrategias de penetración de mercados; **iii)** Internacionalización de las empresas; **iv)** Acompañamiento en el diseño de planes de acción; **v)** Contacto entre empresarios a través de actividades de promoción comercial, inversión y turismo internacional; **vi)** Servicios especializados a empresarios extranjeros interesados en adquirir bienes y servicios colombianos o en invertir en Colombia; **vii)** Alianzas con entidades nacionales e internacionales, privadas y públicas, que permitan ampliar la disponibilidad de recursos para apoyar diferentes iniciativas empresariales y promover el desarrollo y crecimiento del portafolio de servicios; **viii)** Incrementa el conocimiento de Colombia en el exterior y posiciona su imagen positiva.

1.2.1.1. Misión

Contribuir al crecimiento sostenible, a la transformación productiva, a la generación de empleo, al posicionamiento de Colombia y a la diversificación de mercados; a través de la promoción de las exportaciones de bienes y servicios diferentes a las minero-energéticas, turismo internacional, inversión extranjera directa, expansión de las empresas colombianas en el exterior y la marca país. Para ello, PROCOLOMBIA cuenta con un equipo de profesionales en oficinas nacionales e internacionales que con un proceso sistemático buscan la identificación y seguimiento de oportunidades.



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

1.2.1.2. Visión

En 2018 continuaremos siendo la organización modelo en Latinoamérica en promoción de exportaciones, turismo internacional, inversión extranjera directa e inversión colombiana en el exterior, así como de la consolidación de la marca país, para lo cual seguiremos adaptando los servicios a las necesidades de nuestros clientes en Colombia y en el exterior. Enfocaremos nuestras fortalezas para que los clientes aprovechen las oportunidades derivadas de los acuerdos comerciales, diversifiquen los mercados y productos mediante el conocimiento y la innovación, y fortaleceremos las alianzas con organismos nacionales e internacionales para generar sinergias que contribuyan a alcanzar sus metas.

1.2.2. Que ofrece PROCOLOMBIA

- Red mundial de oficinas (Norte América, Centroamérica, Suramérica, Europa y Asia, oficinas en Colombia).
- Centros de información
- Un solo lugar para encontrar oportunidades de negocio
- Oportunidades de negocio para los inversionistas,
- Información, asesoría y capacitación clara sobre requisitos, estrategias para extender bienes y servicios a nivel internacional.
- Participación en ferias empresariales y asesorías con expertos son algunos de los servicios.
- Adecuación oferta exportable
- Promoción de oportunidades, productos y servicios de Colombia a través de estrategias de marketing internacional.

1.2.2.1. Servicios para Inversionistas Extranjeros

- <http://www.inviertaencolombia.com.co>
- Sectores potenciales de Inversión en Colombia
Sector Agroindustria: Acuicultura, biocombustible, cacao, chocolatería, confitería, cárnico, hortofrutícola
Sector Manufacturas: Automotriz, biotecnología, cosméticos y productos de aseo, materiales de construcción, sistema moda.
Sector Servicios: Bienes y Servicios petroleros, fondos de capital privado, infraestructura turística y hotelera, software y Servicios T.I., tercerización de procesos de negocio *BPO*,
- Asesoría e información que responde a necesidades específicas.
- Formación en exportación
- Estudios de mercado
- Contactos con el sector público y privado.
- Organización de agendas y acompañamiento durante la visita a Colombia.
- Atención a los inversionistas instalados en el país.
- Todos los servicios son gratuitos y la información suministrada durante el proceso se administra con total confidencialidad.
- Información Regional para invertir en Colombia
- Zonas francas y otros incentivos
- Zonas Especiales Económicas de Exportación (*ZEEE*)
- Cuenta con un equipo de abogados que dan apoyo a nuestras oficinas en el exterior y en Colombia.
- Pasos para instalar la empresa en Colombia: Impuestos, como contratar el equipo de trabajo, Visas, como comprar inmuebles, como importar maquinaria.



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

- Cuenta con el Sistema de Facilitación para la Atracción de Inversión - SIFAI: es un sistema público/privado donde se identifica y centraliza la información sobre oportunidades de mejora en el clima de inversión (“ODM”) en Colombia.
- **PROCOLOMBIA** atendemos empresas, personas jurídicas y entidades empresariales nacionales y extranjeras interesadas en la inversión directa en Colombia. Por la naturaleza de sus actividades, no atiende requerimientos de inversión de personas naturales.
- Directorio de servicios legales.

1.2.2.2. Servicios para Exportadores

- <http://www.colombiatrade.com.co/herramientas>
- Asesoría Especial
- Estudios de mercado
- Oficinas Centros de Información
- Ruta exportadora - Paso a paso para el proceso exportador
- Adecuación de la oferta:
Seminarios de divulgación en diferentes ciudades de país, con contenidos sectoriales, de mercados y expertos de alto nivel
- Oportunidades de negocio
- Herramientas para el exportador Colombiano - Logística para exportaciones (Identificación de oportunidades, estadísticas de exportaciones colombianas, centros de información)
- Comunicación escrita directa – publicaciones
- Informe de exportaciones

1.2.2.3. Servicios para Empresarios de Turismo

- www.procolombia.com.co/turismo o www.colombia.travel
- Chat 7/24 disponible en la página www.colombia.travel
- 24 puntos de atención en Colombia
- Seminarios de divulgación sobre oportunidades y búsqueda de nuevos mercados
- Talleres en el exterior sobre los destinos y productos turísticos nacionales vacacionales o de reuniones
- Boletines electrónicos periódicos
- **Capacitación y adecuación de oferta**
 - Programas de formación exportadora de turismo
 - Programas de mejoramiento de oferta exportable a través de alianzas con entidades nacionales e internacionales de acuerdo con la demanda internacional
- **Promoción**
 - Alianzas con operadores nacionales e internacionales
 - Invitación de periodistas, líderes de opinión y operadores turísticos para que conozcan los destinos y productos turísticos

Trabajo conjunto con empresarios y para ello contamos entre otros con las siguientes herramientas:

- Contacto con las oficinas comerciales
- Ferias internacionales especializadas
- Promoción en punto de venta
- Ruedas de negocio

- Misiones comerciales

Algunos proyectos y/o servicios son cofinanciados. La información suministrada por la empresa en el trabajo conjunto es confidencial.

1.2.3. OBJETIVOS GENERALES DE LA VICEPRESIDENCIA DE TURISMO

La Vicepresidencia de Promoción de Turismo es la encargada de posicionar al país en el exterior como un reconocido destino turístico vacacional y de reuniones. Sus esfuerzos están enfocados en convertir a Colombia en el país anfitrión de importantes congresos internacionales y en lograr que un mayor número de viajeros extranjeros conozca sus atractivos turísticos.

1.2.4. OBJETIVOS GENERALES DE LA VICEPRESIDENCIA DE INVERSIÓN

La misión principal de la Vicepresidencia de Promoción de Inversión es fomentar el interés de empresarios extranjeros y favorecer importantes inversiones en diversos sectores de la economía colombiana, con el propósito de impulsar una transformación productiva para el país.

Esta Vicepresidencia plantea como retos para el periodo:

- Consolidar la estrategia de generación de oportunidades en los mercados donde actualmente se realiza promoción.
- Diversificar oportunidades en mercados y sectores a través de la nueva plataforma de oficinas y cubrimiento mundial. (Sur de China, Corea del Sur, Japón, Singapur, entre otros.)
- Aprovechar oportunidades de inversión derivadas de la entrada en vigencia de los TLC con Estados Unidos, Canadá y Suiza, entre otros.
- Consolidar la red de trabajo con las regiones para articular de manera efectiva el esfuerzo de promoción nacional-regional, de la mano de las APR's regionales, Zonas Francas y otras entidades locales.
- Continuar el trabajo articulado con diferentes entidades de gobierno, para la mejora del clima de inversión a través de Sistema de Facilitación para la Atracción de Inversión - *SIFAI*.
- Fortalecer el trabajo con los inversionistas instalados a través de un acompañamiento más cercano en Colombia y a través de sus Casas Matrices.
- Estructurar e implementar una estrategia de atracción de inversión y desarrollo de proyectos en el país.

1.2.5. OBJETIVOS GENERALES DE LA VICEPRESIDENCIA DE EXPORTACIONES

El principal objetivo de la Vicepresidencia de Promoción de Exportaciones es promover a Colombia como un país competente para proveer bienes y servicios en los mercados internacionales. Además, la vicepresidencia contribuye activamente en la preparación y adecuación de la oferta exportable de bienes, en especial de valor agregado, servicios y turismo.

Diversificación, Innovación y consolidación en mercados existentes resumen los pilares estratégicos para esta Vicepresidencia. Esta se encuentra organizada en 4 gerencias:

1.2.6. PRESENCIA DE PROCOLOMBIA EN EL MUNDO

PROCOLOMBIA cuenta con una red de oficinas comerciales y representaciones en el exterior, a través de la cuales presta una amplia gama de servicios a exportadores colombianos, compradores internacionales, empresarios de turismo y potenciales inversionistas.

- Canadá: Toronto y Montreal



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

- Estados Unidos: Miami, Nueva York, Atlanta, Chicago, Houston, Washington D.C, Los Ángeles y San Francisco.
- México: México D.F. y Guadalajara
- Caribe: San Juan de Puerto Rico, Santo Domingo, Puerto España, Trinidad y Tobago
- Guatemala: Ciudad de Guatemala
- Centro América Sur : San José de Costa Rica y Ciudad de Panamá
- Venezuela: Caracas
- Argentina: Buenos Aires
- Perú: Lima
- Ecuador: Quito
- Brasil: São Paulo
- Chile: Santiago de Chile
- Reino Unido: Londres
- España: Madrid
- Francia: París
- Alemania: Frankfurt
- Rusia: Moscú
- Turquía: Estambul
- Emiratos Árabes Unidos: Abu Dabi
- China: Beijing y Shanghái
- India: Nueva Delhi
- Japón: Tokio
- Corea del Sur: Seúl
- Indonesia (Yakarta)
- Singapur

1.2.7. PRESENCIA DE PROCOLOMBIA EN EL PAÍS

Asimismo, **PROCOLOMBIA** cuenta con una red de oficinas regionales en Colombia a través de la cuales presta una amplia gama de servicios a exportadores colombianos, compradores internacionales, empresarios de turismo y potenciales inversionistas.

- Bogotá (Sede principal)
- Medellín
- Cali
- Barranquilla
- Cartagena de Indias
- Bucaramanga
- Cúcuta
- Pereira

NOTA: Los datos suministrados sobre las actividades PROCOLOMBIA son meramente informativos y pueden cambiar en cualquier momento

1.2.8. Información de la cuenta PROCOLOMBIA

Para que el Proponente pueda construir su oferta económica se presenta como punto de partida el cuadro que se describe más adelante; no obstante, las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en el mismo, serán de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto **FIDUCOLDEX- PROCOLOMBIA** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, interpretaciones equivocadas u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

El hecho que el proponente no se informe o documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados el objeto de la presente invitación, no se considerará como fundamento válido de futuras reclamaciones

Información ATL

ITEM	Frecuencia	Cantidades
Artes finales	Mensual	70
Piezas más recurrentes: <i>mailings</i> , invitaciones, avisos, directorios empresarios, vallas y gigantografías, <i>banners</i> , brochures, infografías, <i>flyers</i> .		
Promedio piezas trafico	Semanal	50
Promedio campañas y/o estrategia para productos y servicios	Mensual	1,5
Guiones videos - supervisión producción	Mensual	2

Información Digital

Administración mantenimiento y desarrollo para 7 portales institucionales y 8 Minisitios informativos.

Portal	Tecnología	Visitas Anuales	URLS	Actualización
ProColombia.co	Drupal 6		61700	Diario
Colombiatrade.com.co	Drupal 6		48400	Semanal
InviertaenColombia.com.co	Joomla		3950	Semanal
InvestinColombia.com.co	Joomla		219	Semanal
Colombiainverti.com.co	Drupal 7		397	Semanal
Colombia.travel	Drupal 7		39900	Diario
Minisitios Informativos (8)	Drupal 6 y 7		11206	Mensual
Colombia.co	Wordpress		4480	Diario
Total			13352	

Montaje de piezas en Html para envío de correos:

- 60 piezas en promedio mensuales entre invitaciones y newsletters.

Piezas de pauta:

Desarrollo de piezas animadas y estáticas para pauta en medios

	No. de Piezas	Periodicidad
Campaña Pequeña	20 piezas	Mensual (Cada pieza en 5 idiomas. El formato depende del tipo de pauta)
Campaña Mediana	60 piezas	Bimensual (Cada pieza en 5 idiomas. El formato depende del tipo de pauta)
Campaña Grande	150 piezas	Semestral (Cada pieza en 5 idiomas. El formato depende del tipo de pauta)



Ferias internacionales y Activaciones

Incluye, estrategia, concepto, diseño (grafico e industrial), preproducción, producción y postproducción.

NOTA: No todos los eventos, ferias internacionales y activaciones requieren de producción.

	Cantidad por mes
Ferias y Eventos Internacionales con o sin producción.	7
Activaciones	7

Eventos Nacionales y Macrorruedas o encuentros de empresarios

TIPOLOGÍA DE EVENTOS	TIPO DE EVENTO	INCLUYE OTRAS TIPOLOGÍAS	MODALIDAD	FORMATO DE SALÓN	# MESAS	PAX	PERIODICIDAD
ENCUENTROS COMERCIALES	Macrorruedas	Seminarios Rueda Virtual Stands Showrooms Reuniones Rueda de Prensa Networking	Presencial y Virtual	Rueda de Negocios	101 - 1000	301 - 5000	5
	Ruedas de negocios	Seminarios Rueda Virtual Stands Showrooms Reuniones Rueda de Prensa Networking	Presencial y virtual	Rueda de Negocios	10 - 100	30 - 300	28
	Misiones comerciales	Stands Brunch	Presencial	Visita a Stand	N/A	50 - 1000	7
ENCUENTROS ACADÉMICOS	Seminarios, Foros, Capacitaciones, Conferencias, Giras Institucionales, Reuniones de Alto Nivel, Planeación Estratégica	N/A	Presencial y virtual	Escuela Auditorio, U, Mesa Redondas, Panel.	N/A	10 - 500	46



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

ESCENARIOS CON PRESENCIA INSTITUCIONAL	Stands / Booths	N/A	Presencial	N/A	N/A	50 - 1000	8
---	-----------------	-----	------------	-----	-----	-----------	---

NOTA: Los anteriores datos se suministran a título informativo y estimado, por tanto, **PROCOLOMBIA** no se obliga a solicitar la totalidad de los productos o servicios antes referenciados ni las cantidades indicadas.

1.3. RÉGIMEN APLICABLE

1.3.1. Régimen legal aplicable

Salvo que en estos términos se indique lo contrario, el derecho aplicable a este acto y al contrato que se llegare a suscribir, será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano.

El presente proceso de selección y el contrato que se llegare a celebrar, se sujetan a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento y en la ley. Especialmente, deberán cumplirse las disposiciones que se encuentran relacionadas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio, el Manual de Contratación para el Fideicomiso **PROCOLOMBIA** y en el Código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX**, y las referidas al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

1.3.2. Cambio de regulación

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable.

Sólo se exceptúa de lo anterior, aquello que por expresa disposición de la ley nueva, deba ser aplicado a las invitaciones en curso. La ley aplicable al contrato, será la vigente al momento de su celebración.

1.3.3. Documentos y prelación

Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos, si los hubiere y todas las Adendas que **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en los Términos.
- Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

1.3.4. Exclusión y limitación de responsabilidad precontractual

FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA no será responsable por ningún daño causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual.

1.3.5. Estructura y Etapas del Proceso

La estructura del proceso de selección se encuentra descrita en la presente invitación a proponer, el texto de estos términos y de todas sus Adendas está disponible en la página web www.fiducoldex.com.co a través de siguiente link: <https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones> .

1.3.6. Conflicto de Intereses, inhabilidades e incompatibilidades

Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX** que se encuentra en la página de Internet www.fiducoldex.com.co, y que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, respecto de los representantes legales, miembros de la Junta Directiva de Fiducoldex y Miembros de la Junta Asesora de PROCOLOMBIA, las cuales pueden consultarse en la página web www.fiducoldex.com.co y en la página www.procolombia.co.

1.3.7. Confidencialidad de la información

La información que conozcan en virtud del presente proceso, se destinará única y exclusivamente para la presentación de la propuesta. Se considera información confidencial:

- i) Toda la información relacionada con el desarrollo del contrato que se suscriba y el de los fines de **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**.
- ii) Las características y especificaciones de los productos, servicios y programas de **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** que no sean de público conocimiento.
- iii) Todos los secretos empresariales que posea **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** de conformidad con la legislación vigente.
- iv) Todos los conocimientos y experiencias de orden técnico, comercial y de economía de empresa que le permiten a **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** realizar sus actividades productivas, desarrollar su objeto social y actividades de organización y administración, usualmente conocidas como know how.
- v) Toda la información sobre desarrollo de productos, políticas y prácticas comerciales.
- vi) Toda la información sobre los clientes y potenciales clientes de **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**, incluyendo, pero sin limitarse, a los datos personales de los mismos.
- vii) Toda la información financiera de **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**.
- viii) Toda la documentación y demás información sobre el hardware y el software que utiliza **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**.
- ix) Toda la documentación relacionada o relativa a **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**, que produzca el proponente para la presentación de su propuesta técnica.
- x) Toda la documentación que produzca el eventual contratista en desarrollo del contrato que llegare a suscribirse.
- xi) Toda la información que en desarrollo de la presente invitación y/o del contrato que llegare a suscribirse, **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** ponga en conocimiento del proponente y/o contratista.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información que se describe a continuación:

- xii). Aquella que sea desarrollada independientemente por los proponentes o que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción.
- xiii). Aquella que esté disponible generalmente al público o sea de público conocimiento.

Quien incumpla sus obligaciones de reserva y las de garantizar la reserva de sus potenciales subcontratistas o empleados, pagará a **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** una suma equivalente al



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

5% del valor de la respectiva propuesta económica o del valor presupuestado para esta contratación si no se presenta propuesta económica. La anterior suma se deberá como multa. Su pago no indemniza los perjuicios sufridos por **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños sufridos.

1.4. DEFINICIONES

Donde quiera que, en los documentos de la presente Invitación y del contrato que se suscriba con ocasión de la misma, se encuentren los siguientes términos, tendrán el significado que se asigna a continuación:

1.4.1. Aceptación de la propuesta

Es la decisión en virtud de la cual se determina la propuesta que se selecciona y la autorización del respectivo contrato; en consecuencia, el proponente seleccionado con el derecho y la obligación a suscribir el contrato correspondiente.

1.4.2. Activaciones de Marca

Las activaciones de marca son una disciplina del Below The Line que se caracterizan por lograr una interacción con el consumidor, de tal forma que éste viva una experiencia única que lo haga recordar la marca.

1.4.3. ATL

Son las siglas de "above the line", término publicitario usado para referirse a los medios de comunicación tradicionales, tales como televisión, prensa, radio y demás medios masivos.

1.4.4. Branding

Construcción de una imagen de marca o mensajes sobre los productos, servicios o empresa.

1.4.5. BTL

Son las siglas «below the line», consiste en el empleo de formas no masivas de comunicación para mercadeo dirigidas a segmentos de mercado específicos.

1.4.6. Business intelligence

Transforma los datos en información y conocimiento, con el fin de optimizar los procesos en la toma de decisiones en los negocios.

1.4.7. Centro de operaciones

Es el espacio desde el cual se coordina el desarrollo de la rueda de negocios. Es la pieza clave, central y más visible del salón, que permite el ordenamiento general del evento.

Desde el centro de operaciones se atienden las necesidades comerciales de compradores y exportadores (inquietudes sobre agenda o solicitud de citas adicionales), se maneja el tiempo de las citas de negocios (40 minutos) con proyección digital y se brinda información general del evento.

1.4.8. Cómputo de términos

Para efectos de la presente Invitación, se aclara que los términos expresados en días y horas se computarán desde la hora en que inicia el término y vencerán el último segundo de la hora inmediatamente anterior a la fecha y hora fijada para la respectiva actuación.

Cuando la prórroga de los términos conlleve fracciones de día, se tendrá en cuenta que éstas se contarán a partir del segundo siguiente al vencimiento del respectivo término y que cada día



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

calendario conlleva 9 horas hábiles, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

1.4.9. Contrato

Es el instrumento legal autorizado, suscrito y aceptado por **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** y el Contratista, para ejecutar el objeto y obligaciones allí contenidas, el cual será ley para las partes.

1.4.10. Contratista

Será la persona con quien **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**, celebre el contrato autorizado para ejecutar las actividades o prestar el servicio que se requiere para la consecución de la finalidad de la presente Invitación. El contratista deberá acoger en su integridad las decisiones que adopte **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**. Ni el contratista ni las personas contratadas por él, adquirirán vínculo laboral alguno con **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** y/o con la Fiduciaria.

1.4.11. Día corriente o día calendario

Es cualquier día del calendario, entendido como el espacio de tiempo de 24 horas, sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o inhábil.

1.4.12. Día hábil

Es cualquier día comprendido entre el lunes y el viernes de cada semana entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., excluyendo de éstos los días festivos determinados por ley en la República de Colombia. En el evento en que la fecha en que finalice un plazo establecido en esta Invitación resulte ser un sábado o domingo u otro día inhábil, el último día de tal período o la fecha correspondiente, se trasladará al día hábil siguiente.

1.4.13. Discrepancia

Diferencia entre la información, manifestación o documentos presentados en la propuesta y los requerimientos contenidos en la presente Invitación, verificados por el respectivo evaluador.

1.4.14. Documento Idóneo

El documento expedido por instituciones autorizadas de conformidad con la legislación Colombiana para impartir educación formal o el equivalente en otros Países o a través del cual se acredita una situación particular.

1.4.15. Encuentros académicos

Es una reunión especializada con expertos con el objeto de fortalecer la oferta Colombiana. En PROCOLOMBIA los seminarios se realizan en diferentes ciudades, tienen como meta mínima de asistencia de 80 personas.

1.4.16. Encuentros comerciales (Macrorruedas y Ruedas de negocios)

Entendido como escenarios de promoción comercial, donde se concretan entrevistas o citas de negocios previamente agendadas, con intereses específicos de oferta y demanda de bienes, servicios e inversiones con miras a lograr nuevas oportunidades comerciales y fortalecer las relaciones existentes.

Cada Comprador tiene asignado una mesa fija, en la cual atiende todas sus citas. El Exportador irá rotando por las mesas, de acuerdo a las citas que se hayan programado con anterioridad y durante un tiempo definido.

1.4.17. Escenarios con presencia institucional

Espacios en los que PROCOLOMBIA expone y presenta sus servicios en los eventos.

1.4.18. Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX.



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

Es la entidad contratante, en el entendido que para el presente acto actúa como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones – **PROCOLOMBIA**; por lo anterior, en el presente documento se hablará indistintamente de **FIDUCOLDEX-PROCOLOMBIA** o **PROCOLOMBIA**.

1.4.19. Invitación

Es la convocatoria a personas determinadas o no, a participar con una propuesta con miras a aceptar aquella que resulte más favorable, e inclusive si ninguna resulta serlo, no aceptar la(s) propuesta(s) presentada(s); en todo caso quien formula esta Invitación puede aceptar o no la(s) propuesta(s) presentada(s), y en el evento de no ser aceptada(s), no habrá lugar a reclamo o indemnización alguna para quienes presenten propuestas. **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer. La presente Invitación es ley para las partes.

Este documento contiene exclusivamente una invitación a presentar ofertas a **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**.

1.4.20. Marca digital

Es aquella que responde a las tendencias en comunicación convirtiéndose en una plataforma de comunidades y fuentes de información creando una relación directa entre marca y consumidor.

1.4.21. Proponente

Es la persona jurídica que en forma individual, presenta dentro de la oportunidad señalada para el efecto, una propuesta u oferta.

1.4.22. Propuesta

Es el ofrecimiento u oferta formulada por el Proponente en respuesta a la Invitación.

1.4.23. Servicio Central de Medios

Son lugares donde se gestionan las compras de espacios en los medios, generando volúmenes que permiten tener un mejor poder de negociación por conseguir mejores costos. El departamento de medios se puede encontrar dentro de la agencia de publicidad o la empresa o ser centrales independientes que sólo se dedican a la compra de medios.

1.4.24. Servicios creativos

El servicio creativo es aquel que lleva toda la promoción ya que es aquel que conoce bien a **PROCOLOMBIA** y sus necesidades

1.4.25. Términos de Referencia

Son los documentos que contienen y conforman las disposiciones de obligatorio cumplimiento para los proponentes, para el contratista y para **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**. Vencida la oportunidad para la modificación o la aclaración de dichos documentos, los mismos serán aplicables tal y como fueron expedidos.

1.5. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA:

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada por él durante el proceso de selección. **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, **FIDUCOLDEX -**

PROCOLOMBIA se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el Proponente.

1.6. DURACIÓN

La duración del contrato que se suscriba será por el término de Tres (3) años, contados a partir de la suscripción del mismo. No obstante lo anterior, los plazos podrán ser prorrogados de común acuerdo por las partes o terminados de manera anticipada por **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**.

1.7. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX**, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso **PROCOLOMBIA**, está interesada en recibir propuestas para contratar servicios de **ATL, BTL, Marketing Digital, Branding y desarrollo de eventos que permitan promocionar las estrategias y oportunidades de Colombia para atraer Turismo internacional, Inversión extranjera directa, exportaciones de bienes y servicios, y mejorar la imagen del país en el exterior.**

1.8. ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO

Para el cumplimiento del objeto el proponente deberá:

- 1.8.1. Llevar a cabo estrategias de mercadeo y comunicación integral (ATL, BTL, Marketing digital, branding y desarrollo de eventos) en todas sus etapas: planificación, diseño y creatividad, ejecución, producción y logística, seguimiento, supervisión y medición de resultados.
- 1.8.2. Ejecutar el objeto contractual con un equipo de trabajo adecuado, calificado y suficiente en cantidad y disponibilidad de tiempo para el correcto manejo de la cuenta según las necesidades de **PROCOLOMBIA**. Éste grupo humano debe contar con la experiencia necesaria para demostrar sus capacidades creativas, estratégicas, de producción de eventos y ejecutivas para responder de manera eficaz y eficiente a las necesidades diarias de **PROCOLOMBIA**.
- 1.8.3. Garantizar la oportuna respuesta a los requerimientos de **PROCOLOMBIA**.
- 1.8.4. Disponer de una Central de Medios y un equipo destinado a su manejo para brindar una atención integral a **PROCOLOMBIA**.
- 1.8.5. Prestar el servicio de planificación, negociación, ordenación, compra y control de espacios publicitarios en medios (online, impresos, radio, televisión, espacios exteriores y medios no convencionales).
- 1.8.6. Coordinar y gestionar la entrega de materiales requeridos y de elementos técnicos de difusión para cada medio o actividad.
- 1.8.7. Desarrollar estrategias de promoción para los ejes de negocio de **PROCOLOMBIA** (Exportaciones no minero energéticas, atracción de inversión extranjera, inversión colombiana en el exterior, turismo vacacional y de negocios, y la marca Colombia).
- 1.8.8. Desarrollar campañas integrales con alcance y enlace internacional donde y cuando **PROCOLOMBIA** lo requiera.
- 1.8.9. Planificar, crear, diseñar, ejecutar, desarrollar y supervisar proyectos de producción audiovisual, gráfica, fotográfica, de radio, televisión y publicidad exterior, entre otros.
- 1.8.10. Desarrollar estrategias y proyectos de marketing relacional, marketing digital, investigación de mercados y creación de contenidos.



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

- 1.8.11. Prestar servicios digitales (Planificación, creación, diseño, ejecución, desarrollo, supervisión, mantenimiento, soporte técnico, optimización, medición de desempeño y resultados) para el ecosistema digital de PROCOLOMBIA (páginas web, aplicaciones, plataformas virtuales comerciales, proyectos digitales, y redes sociales, entre otros).
- 1.8.12. Planificar, crear, presupuestar, ejecutar, coordinar y supervisar el diseño, la producción, el montaje necesarios para la participación exitosa de PROCOLOMBIA y sus ejes de negocio en eventos comerciales y académicos, actividades promocionales y activaciones.
- 1.8.13. Enviar oportunamente los materiales promocionales y entregarlos en los términos y condiciones que requiera PROCOLOMBIA.
- 1.8.14. Tener la responsabilidad de la preproducción, producción y postproducción incluyendo logística, de la participación de PROCOLOMBIA en proyectos, actividades, eventos o espacios comerciales relativos a las funciones propias de estos términos y con el cumplimiento de los estándares de calidad internacional.
- 1.8.15. Tener la responsabilidad y custodia del inventario del material creado y utilizado en cada uno de los eventos realizados, y realizará seguimiento y control a través de una plataforma web que permita la verificación por parte de PROCOLOMBIA.
- 1.8.16. Tener la responsabilidad del seguimiento, control y manejo del bodegaje del material requerido y/o resultante de todas las actividades programadas por PROCOLOMBIA durante el término del contrato, incluyendo los transportes necesarios para su uso.
- 1.8.17. Garantizar que las piezas y materiales que sean producidos para proyectos y actividades de PROCOLOMBIA deberán ser de uso exclusivo de la entidad.
- 1.8.18. Garantizar que la reutilización de los materiales en nuevos eventos no podrán ser costeados al precio inicial. Y el costo por concepto de bodegaje y mantenimiento deberá estar contemplado dentro del precio.
- 1.8.19. Atender las indicaciones de PROCOLOMBIA que podrá recomendar el uso de proveedores que garanticen la optimización de costos, sin perjuicio de la responsabilidad final técnica del contratista.
- 1.8.20. Garantizar que las contrataciones a terceros mantengan los mismos costos que se ofrecen a PROCOLOMBIA en el mercado.
- 1.8.21. Disponer de servicios de registro, acreditación, encuestas de satisfacción y consolidación de bases de datos para eventos nacionales e internacionales y en las condiciones que PROCOLOMBIA lo requiera.
- 1.8.22. Realizar la entrega de las áreas utilizadas conforme con el acuerdo pactado con el lugar del evento.
- 1.8.23. Coordinar, hacer seguimiento, medición, evaluación y análisis de resultados a los proyectos y actividades llevados a cabo.
- 1.8.24. Seguir el lineamiento dado por PROCOLOMBIA en procura del eficiente y eficaz desarrollo de los proyectos y actividades.
- 1.8.25. Presentar la facturación correspondiente, dentro de la periodicidad, plazos y formatos señalados por PROCOLOMBIA
- 1.8.26. Garantizar el éxito de la ejecución de los proyectos y actividades, independientemente de que el responsable de la Agencia no viaje al lugar del evento. PROCOLOMBIA se reserva el derecho de decidir cuándo podrá viajar el personal de la Agencia.
- 1.8.27. Presentar a PROCOLOMBIA informes y reportes tanto periódicos como parciales antes, durante y después de la ejecución de cada proyecto o actividad llevados a cabo, o cuando PROCOLOMBIA lo considere necesario, y conforme las necesidades requeridas para lo cual se establecerá un formato de reporte preliminar y no de reporte final con real cumplido y los resultados de las acciones realizadas.
- 1.8.28. Presentar la facturación correspondiente deberá ser remitida dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada uno de las actividades o proyectos.
- 1.8.29. Producir y ejecutar las propuestas aprobadas dentro de los tiempos pactados.



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

1.8.30. Garantizar altos niveles de creatividad y diseño, al igual que óptimos estándares de calidad de las piezas realizadas tanto por el proponente, como por sus aliados y proveedores, en cuanto a materiales, acabados, producción y ejecución.

PROCOLOMBIA informa que el objeto de la presente invitación es el desarrollo de los servicios a contratar dentro del marco misional, por lo anterior se reserva el derecho de realizar nuevas invitaciones para seleccionar los proveedores que presten los servicios aquí contratados para el desarrollo de proyectos especiales, los cuales deberán ser declarados así por **PROCOLOMBIA** y están por fuera del alcance del contrato resultante de esta invitación. La contratación del proponente seleccionado en la presente invitación no tendrá ningún derecho de exclusividad para la asignación de proyectos, así como tampoco quedará inhabilitado para participar en las invitaciones futuras.

CAPITULO II

CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de referencia	Noviembre 21 de 2016	Página web www.fiducoldex.com.co
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones	Noviembre 21 a 25 de 2016	Correo electrónico Liliana.barbosa@fiducoldex.com.co dquiazua@procolombia.co yrrincon@procolombia.co
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	Noviembre 30 de 2016	Página web www.fiducoldex.com.co
Cierre de la Invitación y entrega de propuestas	Diciembre 13 de 2016 a las 3:00 p.m	Calle 28 No. 13 A - 24 Piso 6, Bogotá D.C.
Invitación a exponer caso hipotético a los proponentes habilitados según aspectos técnicos, financieros y jurídicos	Diciembre 19 de 2016	Informativo
Presentación del Caso de los Proponentes Habilitados	Diciembre 21 y 22 de 2016 desde las 8:00 a.m.	Calle 28 No. 13 A – 15 Piso 35, Bogotá D.C.
Publicación de la adjudicación	Diciembre 26 de 2016	Página web www.fiducoldex.com.co

2.2 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Toda modificación a los Términos de Referencia se hará mediante **ADENDAS** enumeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicadas en la página web de Fiducoldex www.fiducoldex.com.co.

2.3 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN Y EL CIERRE DEL PROCESO

2.3.1. Quiénes pueden participar:

Las propuestas se pueden presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia y en la ley:

- (a) Individualmente, por personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de presentación de la propuesta, y su objeto social debe guardar relación con la actividad a contratar.
- (b) Conjuntamente mediante Consorcio o Unión Temporal, en cuyo caso deberá estar conformada por personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, debidamente constituidas, previamente a la fecha de presentación de la propuesta, y el objeto social de cada integrante de la Consorcio o Unión Temporal debe guardar relación con la actividad a contratar. Así mismo deberá nombrar un único Representante Legal, quien será el contacto permanente con **PROCOLOMBIA**.

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal con un número de integrantes máximo de dos (2) personas jurídicas. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

2.3.2. Interpretación y Aceptación de la Invitación: El participante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones, especificaciones, formularios, anexos, Adendas y documentos aclaratorios que hagan parte de esta Invitación, todo lo cual constituye la fuente de información para la elaboración de la propuesta.

Todos los documentos de la invitación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta invitación, serán de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto **PROCOLOMBIA** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, interpretaciones equivocadas u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

El hecho que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo las cuales será ejecutado el objeto de la presente invitación, no se considerará como fundamento válido de futuras reclamaciones.

El proponente declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a **PROCOLOMBIA** en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos y anexar la documentación exigida.

2.3.3. Plazo de la Invitación: El plazo de la Invitación será el señalado en el cronograma, término dentro del cual los proponentes podrán presentar las inquietudes relacionadas con los Términos de Referencia. Si las respuestas a las observaciones no se produjeren antes del vencimiento del plazo previsto para el cierre de la Invitación, las condiciones de ésta se tomarán conforme a su publicación inicial.

Dentro del plazo de la Invitación, se podrán efectuar modificaciones a los términos de la misma, salvo las modificaciones al cronograma del proceso, que podrán realizarse mediante adenda en cualquier momento antes de la adjudicación o declaratoria de desierta.

2.3.4. Prórroga: Cuando lo estime conveniente **PROCOLOMBIA**, el plazo de entrega de las propuestas de la presente Invitación podrá prorrogarse antes de su vencimiento. En este caso dicha prórroga se comunicará a través de la página web de **FIDUCOLDEX**, informándose la modificación del calendario de la invitación mediante Adenda.

En el evento en que los términos se cumplan en un día no hábil, se trasladará al día hábil siguiente.

2.3.5. Correspondencia: Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Invitación, incluida la presentación de la propuesta, deberá ser entregada directamente en la siguiente dirección: Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, Calle 28 # 13 A 24 Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C.

La correspondencia relacionada con preguntas, observaciones y las respuestas cuando así se autorice, deberá ser remitida simultáneamente a los siguientes correos electrónicos:

Liliana Barbosa Plata: liliana.barbosa@fiducoldex.com.co

Diana Quiazua Merchan: dquiazua@procolombia.co

Yolanda Rincon Carmona: yrincon@procolombia.co

Las solicitudes de aclaraciones que formule **FIDUCOLDEX-PROCOLOMBIA** a los proponentes, se efectuarán a través de los correos electrónicos suministrados por el proponente en su propuesta, por lo que se recomienda anotar en forma clara y legible esta información.

Cualquier comunicación que envíen los posibles proponentes, deberán dirigirla de la siguiente manera:

Señores:

FIDUCOLDEX S.A.

Calle 28 # 13 A 24 Piso 6° Torre B

Bogotá D.C., Colombia

INVITACIÓN No:

OBJETO:

PROPONENTE:

2.3.6. Idioma de la Propuesta: La propuesta, sus anexos, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y **PROCOLOMBIA**, deberán estar escritos en idioma español.

2.3.7. Reserva en Documentos: En caso que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas legales que le brindan tal carácter.

2.3.8. Negociación: Si lo considera conveniente, **PROCOLOMBIA** podrá realizar una etapa de negociación con los proponentes que hayan cumplido los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación o con el proponente que cumpliendo todos los requisitos habilitantes haya

obtenido la mayor calificación, con el fin de obtener las condiciones más favorables para **PROCOLOMBIA**.

Parágrafo: El proceso de negociación comenzara con el proponente que haya obtenido la mejor calificación y continuará con el siguiente en la calificación y así, sucesivamente.

2.3.9. Costos y Elaboración de la Propuesta: Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de la misma, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción, como pólizas, fotocopias, etc.

2.3.10. Impuestos y Deducciones: Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará -en su calidad de contratista- todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato o sus modificatorios, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

2.3.11. Correcciones, Aclaraciones, Modificaciones y Retiro de la Propuesta: Los proponentes podrán adicionar, modificar o retirar sus propuestas, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta Invitación. Las modificaciones y/o adiciones a las propuestas deberán ser presentadas por quien suscribe la Carta de Presentación de la misma, quien deberá tener el carácter de Representante Legal de la persona jurídica del proponente, que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal que se haya acompañado a la propuesta.

2.3.12. Cierre de la Invitación: El día de cierre de la presente Invitación, se recibirán las propuestas hasta las 3:00 p.m. Se debe tener en cuenta que la hora señalada corresponde a la que contenga el sistema de radicación de Fiducoldex ubicada en la Calle 28 No. 13 A - 24 Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C., y es responsabilidad del proponente llegar con la suficiente antelación para la radicación de su propuesta en tiempo.

2.4. ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

2.4.1. Entrega y Presentación de la Propuesta

La propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica o su apoderado debidamente facultado, y ser presentada en original y dos (2) copias, con todos los documentos que la componen junto con su propuesta técnica y económica, incluyendo todos los archivos y anexos.

La propuesta debe presentarse dentro del término previsto en el cronograma antes mencionado y en el siguiente horario: desde las 9:00 a.m. hasta las 4:00 pm, **salvo el día de cierre de la presente Invitación, en el que se recibirán las propuestas hasta las 3:00 p.m.**

La propuesta física debe presentarse íntegramente foliada, desde el primer folio incluidas las hojas en blanco y legajada en el mismo orden en que se solicita, tanto en el original como en las copias y en sobres separados, cerrados y rotulados en los términos indicados anteriormente.

Los rótulos deberán señalar, **ORIGINAL, PRIMERA COPIA, SEGUNDA COPIA**, respectivamente, y además lo siguiente:



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

“La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir propuestas para contratar servicios de ATL, BTL, Marketing Digital, Branding y desarrollo de eventos que permitan promocionar las estrategias y oportunidades de Colombia para atraer Turismo internacional, Inversión extranjera directa, exportaciones de bienes y servicios, y mejorar la imagen del país en el exterior.”

PROPONENTE: - _____ dirección _____ Teléfono _____.

Si se presentare alguna diferencia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el texto del original.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre. Si el proponente desea enviar la propuesta por correo ordinario o postal, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser radicada en la dirección anotada antes de la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación.

En todo caso, **FIDUCOLDEX-PROCOLOMBIA** no será responsable por el retardo o extravío que pueda derivarse de esta forma de entrega.

La propuesta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la presentación de la misma.

Se recomienda a los proponentes llegar con anticipación al edificio, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que la Fiduciaria se encuentra ubicada en el piso 6, lugar donde se recibirán las propuestas. Las propuestas que se radiquen una vez vencido el plazo señalado en la presente Invitación, serán devueltas sin abrir.

Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la que tenga el número de radicación impreso de la correspondencia de FIDUCOLDEX.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria.

Una vez radicada la Propuesta en la oficina de correspondencia y cerrada la invitación y entrega de propuestas, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio **PROCOLOMBIA**. La presentación de la Propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo sin limitarse, a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

Con la presentación de la propuesta el proponente cede de manera total, irrevocable y sin limitación alguna los derechos patrimoniales de autor que ostente sobre las obras presentadas a PROCOLOMBIA a través del presente proceso de selección, quedando facultada PROCOLOMBIA para usar, transformar y/o realizar adaptación sobre las mismas, sin lugar a ningún tipo de reconocimiento económico

2.4.2. Apertura de Propuestas

De la apertura de las propuestas, se levantará un Acta suscrita por los funcionarios de **FIDUCOLDEX-PROCOLOMBIA** que participen en ella, donde se consignará los nombres de los proponentes, los retiros de propuestas si los hubiere, los aspectos que permitan identificar las propuestas, tales como valor de la propuesta económica, nombre del proponente, del representante legal, garantía de seriedad, entre otros.

2.4.3. Propuestas Parciales

No se aceptarán propuestas parciales para esta Invitación.

2.4.4. Propuestas Condicionadas o Plurales

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la presente Invitación. En caso que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas.

Sólo se tendrán en cuenta las variables técnicas indicadas en la presente invitación para la evaluación de las ofertas. Sin embargo, si se ofrecen otras ventajas técnicas del bien y/o servicio y se suscribe contrato con el proponente respectivo, éste quedará obligado a cumplir con TODO lo ofrecido. Estos ofrecimientos adicionales no supondrán una modificación o alteración a los parámetros esenciales establecidos en la Invitación a proponer, principalmente, a los factores de ponderación y escogencia.

CAPITULO III

REQUISITOS DE LA OFERTA O PROPUESTA

3.1. REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante, y por tanto obligatorio, para la participación en este proceso de contratación.

3.1.1. Índice o Tabla de contenido de la propuesta

Deberá especificar los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en los términos de esta Invitación Abierta.

3.1.2. Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. I)

La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación **(Anexo N° I)**. Ésta deberá ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, o por el representante legal del Consorcio o Unión Temporal. La suscripción de la carta de



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación.

3.1.3. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social

El proponente, como persona jurídica nacional o sucursal de sociedad extranjera, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o cuando éste exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

PROCOLOMBIA verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el certificado aquí exigido.

3.1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal.

Las personas jurídicas nacionales, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal.

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación.
- El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto del contrato.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación Abierta, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.
- Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.
- Para el caso de Uniones Temporales, cada integrante de las mismas, deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

El documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, deberá contener los siguientes requisitos mínimos:

- a) Indicar que se trata de un Consorcio o Unión Temporal.
- b) Sus miembros deberán señalar la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, la cual no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito de **PROCOLOMBIA**. No obstante, independiente de la participación y de la modalidad de contrato que se adopte, para este proceso, no se aplicará la regulación de las Uniones Temporales contenida en la Ley 80 de 1993, por tanto, las personas que integren un Consorcio o Unión Temporal, a la luz de esta invitación abierta, serán solidariamente responsables en el cumplimiento de las obligaciones del eventual contrato que llegue a celebrarse.
- c) El término de duración del Consorcio o Unión Temporal, el cual debe corresponder al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- d) La designación de un representante único que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal, quien será el contacto permanente para los asuntos derivados del contrato que resulte del presente proceso de invitación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

En ningún caso podrá haber cesión del Contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

3.1.5. Copia del Registro Único Tributario (RUT)

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común y estar actualizado de conformidad con la normatividad vigente.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento aquí exigido, en caso de ser adjudicado el contrato deberá presentar el RUT del Consorcio o Unión Temporal a la suscripción del contrato.

3.1.6. Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación

El proponente deberá certificar a través del Representante Legal, que no se encuentra incurso en ninguna causal de disolución o liquidación conforme a la ley y/o los estatutos. En caso que algún proponente se encuentre incurso en causal de disolución y/o liquidación, **PROCOLOMBIA** no lo considerará hábil para contratar, teniendo en cuenta la restricción legal para ejercer el objeto.

Cuando el proponente se encuentre en situación financiera especial, se solicitarán las aclaraciones pertinentes y se evaluará la conveniencia o inconveniencia de la contratación.

Cuando se trate de Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento aquí exigido.

3.1.7. Garantía de seriedad de la propuesta

Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta, con la suscripción, en Formato para Particulares, de una póliza expedida por una Compañía Aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de su propuesta económica (Honorarios Fijos) incluido el IVA y con una



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

vigencia igual a tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la Invitación. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de pago de la prima correspondiente.

En caso de prórroga de la fecha para la selección del contratista, esta garantía deberá prorrogarse por parte del proponente a partir de la nueva fecha, cuando la vigencia anteriormente señalada, no sea suficiente para cubrir el periodo de selección del contratista.

El beneficiario será **FIDUCOLDEX** obrando como vocera de **PROCOLOMBIA** con **NIT 830.054.060-5**, el afianzado será el proponente (en caso de Uniones Temporales deben figurar todos los miembros debidamente identificados).

La póliza deberá tomarse con el nombre o razón social del proponente que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

En caso que la garantía de seriedad de la propuesta sea expedida sin el lleno de los requerimientos de estos términos de referencia, este hecho será subsanable y el proponente deberá remitir las correcciones del caso en el término que le fije **PROCOLOMBIA**, lo cual será solicitado por escrito.

La póliza de seriedad correspondiente a las propuestas que no sean adjudicadas, podrán ser devueltas a solicitud del interesado a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de adjudicación del contrato producto de la presente invitación.

PROCOLOMBIA hará efectiva la garantía de Seriedad de la Oferta quedando el valor asegurado a su favor por incumplimiento del deber de reserva de la información establecida en el numeral 1.3.7 de este documento, hasta la concurrencia del porcentaje allí indicado y, por la totalidad del amparo de la garantía, en los siguientes casos:

- a) Cuando un proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- b) Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro del término señalado para que se suscriba el respectivo contrato.

Sin embargo, es de tener en cuenta que la ejecución de la garantía de seriedad de la propuesta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por lo que **PROCOLOMBIA** podrá perseguir en cualquier momento el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

3.1.8. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal

El proponente y el representante legal de la persona jurídica, deberán aportar certificado expedido por la Contraloría General de la República, sobre responsabilidad fiscal, con vigencia no superior a 30 días a la fecha de su presentación.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento aquí exigido y el del Representante Legal designado.

3.1.9. Certificado de antecedentes disciplinarios



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

El proponente y el representante legal de la persona jurídica, deberán aportar certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, sobre responsabilidad disciplinaria, con vigencia no superior a 30 días a la fecha de su presentación.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento aquí exigido y el del Representante Legal designado.

3.1.10. Certificado de antecedentes judiciales

El representante legal de la persona jurídica, deberá aportar certificado expedido por la Policía Nacional, sobre antecedentes judiciales, con vigencia no superior a 30 días a la fecha de su presentación.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento aquí exigido y el del Representante Legal designado.

3.1.11. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150% del Representante Legal de la sociedad, del Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente facultado.

3.1.12. Formato **FTGAD24** de Inscripción de Proveedores debidamente diligenciado, adjuntando los documentos exigidos en el mismo (Anexo II). Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento aquí exigido.

3.1.13. Compromiso anticorrupción (**Anexo III**), debidamente diligenciado. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento aquí exigido.

3.1.14. Autorización consulta centrales de riesgo (**Anexo IV**), debidamente diligenciado. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento aquí exigido.

3.1.15. Formulario Conocimiento Persona Jurídica No Cliente FTGRI23 (Anexo V)

Los proponentes, entendidos como las personas jurídicas y las personas naturales que la integran, serán objeto de verificación en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con la Circular Básica Jurídica 007 de 1996 expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**.

El Representante Legal del proponente persona jurídica, y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deben diligenciar, firmar y colocar huella al Formato, y adjuntar además los documentos que allí se relacionan, tales como:

- Fotocopia de la cédula del Representante Legal al 150%
- Listado de socios que tengan más del 5% de participación del capital social, firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal, identificando nombre completo, número de documento de identidad, nacionalidad, porcentaje de participación.
- Fotocopia de los estados financieros comparativos certificados por Contador Público o Revisor Fiscal, de los últimos 2 años, notas a los estados financieros y fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal.

FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus partícipes o empleados, en caso de considerarlo necesario.

FIDUCOLDEX – PROCOLOMBIA podrá, si alguno de los socios del proponente es persona jurídica, solicitar a éste que presente en los mismos términos, la relación de los socios con más del 5% de participación, documento que debe estar firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.

3.2. REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante, y por tanto obligatorio, para la participación en este proceso de selección.

El proponente, deberá presentar los siguientes documentos:

3.2.1. Estados Financieros básicos

Los estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2015, comparativos con el año 2014, que se mencionan a continuación, deberán ser presentados debidamente firmados por el Representante Legal y el Contador y adicionalmente por el Revisor Fiscal cuando el proponente esté obligado a tenerlo:

- a) Balance General
- b) Estado de Resultados

Si el proponente, es persona jurídica constituida antes de un año, deberá presentar sus estados financieros con corte al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

El Representante Legal y el Revisor Fiscal, si es del caso, que firmen los documentos mencionados, deben figurar como tales en el certificado de existencia y representación legal del proponente expedido por la Cámara de Comercio respectiva, que se acompaña con la propuesta.

3.2.2 Notas a los estados financieros

Los estados financieros deberán estar acompañados de sus respectivas notas.

3.2.3. Dictamen debidamente firmado por el revisor fiscal

Se debe presentar dictamen debidamente fechado (fecha de expedición) y firmado, sobre los estados financieros solicitados anteriormente. Este requisito aplica para aquellos proponentes que estén obligados a tener Revisor Fiscal.

3.2.4. Certificado de antecedentes disciplinarios del Contador

Certificado de antecedentes disciplinarios del contador, expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente Invitación Abierta, sin sanciones de ninguna clase. Este requisito se requiere del contador que haya firmado los estados financieros.

3.2.5. Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal.

Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente Invitación Abierta, sin sanciones de ninguna clase. Se requiere del Revisor Fiscal que haya firmado los estados financieros y el dictamen a los estados financieros.



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

3.2.6. Criterios Financieros de Habilitación

Se entenderá que queda habilitado el proponente que cumpla con el criterio mínimo de acuerdo con los siguientes indicadores

3.2.6.1. Capital de Trabajo

El capital de trabajo deberá ser como mínimo el diez por ciento (10%) del valor de los honorarios fijos mensuales incluido el IVA, por el año (1) estimado de duración del contrato.

El capital de trabajo se calculará con base en la siguiente fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.

3.2.6.2. Nivel de Endeudamiento

El nivel de endeudamiento refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente. Mientras más alto sea este índice menor es el apalancamiento financiero. El nivel de endeudamiento deberá ser menor al setenta por ciento (70%) y se calcula con base en la siguiente fórmula:

Nivel de Endeudamiento: Pasivo total / Activo Total

3.2.6.3. Patrimonio

El patrimonio deberá ser mayor al cuarenta por ciento (40%) del valor total de los honorarios fijos mensuales incluido IVA por el año estimado de duración del contrato. El patrimonio se calculará con base en la siguiente fórmula:

Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

Nota: La verificación financiera de las propuestas conjuntas se efectuara conforme lo descrito en el numeral 4.1.4.

3.3. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante, y por tanto obligatorio, para la participación en este proceso de selección.

3.3.1. COBERTURA DEL PROPONENTE

3.3.1.1. Red a Nivel Internacional

El proponente o su sociedad matriz deberán tener sucursales o participación accionaria en sociedades de servicios creativos (no aliadas, no representantes), como mínimo, en Norteamérica, Europa y Asia.

Con el fin de probar la presencia de red de servicios que se dediquen a la prestación de los servicios objeto de estos términos, los proponentes deberán presentar certificación original o copia, del representante legal de su sociedad matriz o de la sucursal en Colombia, donde se exprese que tiene participación accionaria o sucursales en Norteamérica, América del Sur, Europa y Asia..

Dicha certificación debe haber sido expedida dentro de los tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta.



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

En el caso de uniones temporales o consorcios los integrantes deben acreditar que en la sumatoria alcanzan el cubrimiento en los continentes exigidos.

3.3.1.2. Central de Medios

El proponente debe disponer de una central de medios y un equipo destinado a su manejo para brindar una atención integral a la cuenta.

Con el fin de probar este requisito, los proponentes deberán presentar una (1) certificación, donde se evidencia que cuenta con la central de medios.

En el caso de uniones temporales o consorcios los integrantes deben acreditar que por lo menos uno de ellos cuenta con central de medios.

3.3.1.3. Departamento Digital

El proponente debe contar con un departamento digital estructurado o con una agencia especializada en esta disciplina dentro del grupo, y probar experiencia en desarrollo y mantenimiento de activos (páginas web, aplicaciones, plataformas virtuales comerciales, entre otros), métricas y optimización, business intelligence, estrategias de marketing digital y de contenidos, y redes sociales entre otros proyectos digitales.

Lo anterior se acreditará con una certificación del titular del proyecto, indicando la calificación del mismo.

3.3.1.4. Departamento Marketing Relacional (CRM)

El proponente debe contar con un departamento de marketing relacional o con una agencia especializada en esta disciplina dentro del grupo, y probar experiencia en el desarrollo y mantenimiento de estrategias de marketing relacional (planes de fidelización, manejo de bases de datos, inbound marketing, entre otros) y en el uso de las herramientas necesarias para llevarlas a cabo.

Lo anterior se acreditará con una certificación del Representante Legal, indicando que cuenta con los departamentos o dependencias que cumplen con esos roles y la calificación del mismo.

Nota: Todas las certificaciones expedidas en el exterior deben venir en idioma español y debidamente apostilladas

3.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia

3.3.2.1. Experiencia en campañas de cobertura internacional

El proponente deberá aportar una (1) certificación de contratos suscritos, ejecutados y/o en ejecución, cuyo objeto esté relacionado con el desarrollo de campañas con alcance internacional que incluya plan de medios manejadas desde Colombia dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación abierta.

Cada certificación debe contener como mínimo:

- Nombre de la Entidad contratante
- Persona Jurídica a la que certifican y el número de identificación
- Descripción del objeto del contrato y/o campaña
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato (día, mes y año).



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

- Porcentaje de participación del proponente en caso que el contrato que se certifica se hubiera ejecutado a través de Unión Temporal o Consorcio.
- Suscripción por parte de la persona que expide la certificación
- Informe de contacto (nombre, cargo, teléfono y correo electrónico) en la Entidad contratante.
- Grado de Cumplimiento
- Anexo realizado por el Proponente donde se especifique los resultados obtenidos y el racional creativo.

PROCOLOMBIA podrá verificar los datos contenidos en las certificaciones si lo considera pertinente.

3.3.2.2. Realización de proyectos, actividades y/o eventos

El proponente deberá presentar mínimo las siguientes certificaciones:

- 3.3.2.2.1.** Una certificación (1) sobre contratos suscritos y ejecutados en Colombia durante los últimos tres (3) años, con entidades públicas o privadas cuyo objeto haya sido la prestación de los servicios BTL cuya cuantía sea igual o superior a \$4.000.000.000. No se tendrán en cuenta las certificaciones expedidas por PROCOLOMBIA; como tampoco, las que certifiquen la contratación destinada exclusivamente para la participación de staff (modelos, impulsadoras).

Las certificaciones, para ser válidas dentro de la evaluación, deben contener la siguiente información:

- Nombre completo y NIT de la entidad que certifica.
- Descripción del objeto ejecutado.
- Valor del contrato
- Duración del contrato.
- Calificación del servicio (regular, bueno o excelente).
- Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).
- La certificación no debe tener fecha de expedición mayor a 45 días calendario.

- 3.3.2.2.2.** Mínimo tres (3) certificaciones correspondientes a tres (3) países de cualquiera de las siguientes cuatro regiones: Asia (China y Japón); América del Sur (Brasil, Chile y Argentina); Norte América (Estados Unidos y Canadá); Europa (España, Alemania e Inglaterra). Las certificaciones deben ser sobre eventos públicos o privados ejecutados en el exterior durante los últimos cinco (5) años, y cuyo objeto haya sido la prestación de los servicios BTL, cuya cuantía sea igual o superior a \$500.000.000. No se tendrán en cuenta las certificaciones expedidas por PROCOLOMBIA, como tampoco las que certifiquen eventos destinados exclusivamente para la participación de staff (modelos, impulsadoras).

Las certificaciones, para ser válidas dentro de la evaluación, deben contener la siguiente información:

- Nombre completo de la empresa que certifica.
- Descripción completa del evento ejecutado.
- Ciudad y lugar del evento ejecutado.
- Valor del o los eventos.
- Calificación del servicio (regular, bueno o excelente).



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

- Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).
- La certificación no debe tener fecha de expedición mayor a 45 días calendario.

3.3.2.2.3. Una (1) certificación sobre eventos (públicos o privados) ejecutados en el exterior durante los últimos tres (3) años cuyo objeto haya sido la prestación de los servicios de Arquitectura Efímera (diseño, planeación, creación y montaje de producción escenográfica de stands, o escenarios académicos o de negocio) , cuya cuantía sea igual o superior a \$500.000.000. No se tendrán en cuenta las expedidas por PROCOLOMBIA, como tampoco, las que certifiquen la contratación destinada exclusivamente para la participación de staff (modelos, impulsadoras).

Las certificaciones, para ser válidas dentro de la evaluación, deben contener la siguiente información:

- Nombre completo y NIT de la entidad que certifica.
- Descripción del objeto ejecutado.
- Valor del contrato.
- Duración del contrato.
- Calificación del servicio (regular, bueno o excelente).
- Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).
- La certificación no debe tener fecha de expedición mayor a 45 días calendario.

SÓLO SERÁN VÁLIDAS LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR DIFERENTES ENTIDADES O EMPRESAS, NO VALE QUE UN PROPONENTE PRESENTE MÁS DE UNA CERTIFICACIÓN QUE PROVENGA DE LA MISMA EMPRESA O ENTIDAD.

Notas:

1. La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del proponente, siempre que en ella conste la información de nombre del contratante, objeto, vigencia y valor del contrato.
2. Respecto de los contratos en ejecución, es indispensable que se allegue certificación debidamente suscrita por la entidad contratante, que acredite el valor ejecutado a la fecha de la certificación y el grado de cumplimiento; de otra forma, el respectivo contrato no será tenido en cuenta como experiencia del proponente.
3. Cuando el proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación del proponente respecto del valor total del contrato. En este caso se debe anexar adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su participación en la ejecución del contrato aportado.
4. Si la certificación está liquidada en dólares (USD), se procederá a su conversión a pesos colombianos (COP), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato, y si el contrato está en ejecución, la de la fecha de la certificación.

PROCOLOMBIA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR POR EL MEDIO QUE CONSIDERE MÁS ADECUADO, LA EXPERIENCIA PRESENTADA POR EL PROPONENTE.

3.4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

El proponente deberá en su propuesta económica presentar:

3.4.1. Honorarios fijos

El proponente debe señalar cuál es el valor de los honorarios fijos en pesos colombianos, discriminando el valor del IVA., los cuales al menos deben incluir lo siguiente:

1. Equipo de trabajo: se debe especificar la cantidad de personas que atenderán la cuenta, su perfil y experiencia, y el tiempo o porcentaje de dedicación.
2. La cantidad de personas por disciplina o rol de trabajo y su porcentaje de dedicación será asignada a consideración del proponente. Sin embargo, el equipo deberá incluir los profesionales que desempeñen los siguientes roles: Director de cuenta, ejecutivo de cuenta, director creativo, planner, director de arte, diseñador gráfico, diseñador industrial, diseñador web, copy, corrector de estilo, arte finalista, community manager, editor digital, programador front, programador back, productor de campo, compras. PROCOLOMBIA se reserva el derecho de configurar el equipo de trabajo final al momento de la contratación.
3. Conceptualización y elaboración de las propuestas creativas, directas del proponente o de terceros, en todos los casos por su cuenta y bajo su responsabilidad. Dicho servicio incluye el diseño y elaboración de las propuestas necesarias para el desarrollo y sostenimiento de proyectos, estrategias, campañas y actividades promocionales.
4. Arte-finalización, renderizado y puesta online de proyectos.
5. Presentación de las estrategias.
6. Coordinación, supervisión y control durante el proceso de preproducción externa de todo el material que requiera PROCOLOMBIA.
7. Coordinación y control del desarrollo del material creativo resultante de las estrategias, proyectos y actividades a realizar, garantizando la adecuada cadena de transferencia de los derechos de uso, explotación y modificación, que permitan mantener indemne a PROCOLOMBIA de eventuales reclamaciones por derechos de autor y efectuarle la cesión de la propiedad intelectual de las mismas a PROCOLOMBIA, conforme se prevea en el contrato que se suscriba.
8. La cotización de mínimo dos (2) proveedores siempre que se requiera de trabajos de producción externa a contratarse por el proponente, por su cuenta y riesgo, con el fin de cumplir los objetivos de las estrategias, proyectos, eventos, actividades promocionales y activaciones requeridas por PROCOLOMBIA; así como el análisis de tales cotizaciones, recomendaciones, revisión de facturas emitidas por los proveedores de piezas creativas que sean contratadas por el proponente para producción mecánica y en general toda la coordinación de trabajos hasta su entrega final.
9. La asesoría, planeación, negociación, compra y ordenación requeridos en el manejo de medios de comunicación, nacionales e internacionales. Esto incluye el trámite de codificaciones ante los canales públicos y privados y trámites de aprobación ante las entidades estatales, el costo de estas actividades ante las entidades correspondientes será reconocido como gasto reembolsable.
10. La Entrega de informes periódicos de los resultados de todos los proyectos, estrategias y actividades llevados a cabo.
11. Monitoreo y administración de Medios
12. Estudios de benchmarking (investigación y análisis del comportamiento del mercado, de competidores y audiencias a nivel nacional, regional o mundial incluyendo análisis y

- presentación de estudios sobre consumo, uso de medios según perfiles y demás herramientas disponibles en el mercado).
13. Desarrollo de investigaciones y análisis de tendencias de manera periódica y previo a emprender un proyecto.
 14. La asesoría y recomendación de medios basada en optimizadores y estudios disponibles en el mercado, como por ejemplo: – EGM – TGI – IBOPE – NIELSEN y todos los estudios nacionales e internacionales que se requieran para decisiones de compra de medios.
 15. La elaboración de las propuestas creativas, sea por el proponente directamente o a través de sus empresas asociadas o afiliadas o a través de alianzas estratégicas, en todos los casos por su cuenta y bajo su responsabilidad. Dicho servicio incluye la estrategia del diseño y elaboración de las propuestas necesarias para la promoción exitosa de Colombia en cualquier escenario o disciplina.
 16. Plataforma web de inventario del material creado y utilizado en cada uno de los proyectos o actividades realizados y a realizar que permita la verificación por parte de PROCOLOMBIA.

Es importante que el proponente especifique que servicios adicionales están incluidos dentro de los honorarios fijos mensuales

3.4.2. Comisión por Actividad

El proponente, en la propuesta económica deberá señalar el porcentaje de comisión por actividad para el servicio BTL. **PROCOLOMBIA** pagará un porcentaje máximo del 6% y otorgará el puntaje señalado en el tarifario de producción, al proponente que ofrezca menor porcentaje de comisión y respecto de las demás propuestas se calificará proporcionalmente comparado con la propuesta más económica. La comisión por actividad, es el porcentaje que cobra el proponente de los valores brutos de la producción que garantice la ejecución de los eventos requeridos por **PROCOLOMBIA**.

Las propuestas que presenten una comisión fija por actividad mayor al 6% quedarán inhabilitadas.

Debe tenerse en cuenta que no habrá lugar al pago de comisión independiente por concepto de la contratación con terceros.

3.4.3. Tarifarios

El proponente deberá presentar completamente diligenciado el documento del Anexo No. VI, el cual contiene un tarifario de servicios que se mantendrá vigente durante el término de duración del contrato que se suscriba producto del presente proceso de selección. Los precios deben ser presentados en pesos colombianos, sin anotar centavos y sin IVA.

El mismo se puede descargar en el link,

http://www.procolombia.co/sites/default/files/TARIFARIO_2016.xls

PROCOLOMBIA, revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error serán corregidas de la siguiente manera:

- Si existe diferencia entre la suma de los valores unitarios y el valor total, prevalecerá la suma de los valores unitarios presentados por el proponente y el valor total será corregido por **PROCOLOMBIA**.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente,



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

3.4.3.1. ATL: (No da puntaje y no obliga a contratación del servicio por parte de ProColombia)

Este documento económico que debe incluir los servicios distintos a los honorarios fijos, como servicios de ilustración, servicios de radio y televisión, servicios de fotografía, tarifario hora/hombre (piezas digitales). El proponente deberá adjuntar a su propuesta este tarifario, el cual se mantendrá vigente por el término de duración del contrato que se suscriba.

3.4.3.2. BTL (incluye arquitectura efímera, registro y acreditación para eventos)

Este tarifario corresponde a los costos unitarios de los ítems presupuestados para el desarrollo de la actividad requerida por **PROCOLOMBIA**.

El tarifario debe ser entregado por el proponente, de acuerdo con lo que se señala a continuación:

- Para los servicios o productos contratados para las actividades de promoción de **PROCOLOMBIA** en el territorio colombiano, los valores de la propuesta deberán expresarse en pesos colombianos, sin anotar centavos y sin IVA.
- Para las actividades a desarrollar en el exterior, los valores de los presupuestos deberán expresarse en pesos colombianos.
- Para efectos de la TRM se negociará y se fijará la tasa de cambio a la firma del contrato y con una periodicidad de revisión anual realizada de común acuerdo y por voluntad de las partes.
- Los precios ofertados en el tarifario no serán objeto de reajustes durante la vigencia del contrato, sin perjuicio de la revisión anual de la TRM conforme la viñeta anterior.

Para la evaluación del tarifario se tendrá en cuenta la sumatoria de los ítems en cada uno de los componentes (Técnica, Staff-Personal, Activaciones, Estructura, Horas Hombre, Transporte, Digital, Acreditación y Registro, Transporte – Viáticos Personal) y se le asignará el puntaje al tarifario que presente el precio más económico en la mayor cantidad de componentes.

En el momento de la evaluación de la propuesta económica **PROCOLOMBIA** revisará y determinará si existen errores aritméticos. En caso de presentarse alguna inconsistencia, el proponente acepta que **PROCOLOMBIA** proceda a su corrección y que para efectos de la adjudicación se tenga en cuenta el valor corregido. En caso de contradicción entre el valor “antes de IVA” y el de “IVA incluido”, se tomará el valor “antes de IVA”.

- Los proponentes responderán legal y jurídicamente cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. El proponente deberá asumir todos los costos y los gastos resultantes de la preparación y presentación de la propuesta y en ningún caso, cualquiera sea el resultado, estos serán reembolsados por **PROCOLOMBIA**.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- Los precios ofertados no serán objeto de reajustes durante la vigencia del contrato.
- En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y en números, prevalecerá lo expresado en letras.



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

- **PROCOLOMBIA**, revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error serán corregidas de la siguiente manera:
- Si existe diferencia entre la suma de los valores unitarios y el valor total, prevalecerá la suma de los valores unitarios presentados por el proponente y el valor total será corregido por **PROCOLOMBIA**.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas y en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- Estas tarifas podrán ser negociadas a la baja para cada evento. En caso de que por voluntad de las partes se requiera prorrogar el futuro contrato, el incremento del tarifario no podrá ser mayor al Índice de Precios al Consumidor (IPC).
- Será de cuenta del proponente el pago de los salarios de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o municipal, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, las primas de pólizas de seguros y costos de las pólizas; del impuesto de timbre y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato.
- Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente.

Será de cuenta del proponente el pago de los salarios de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o municipal, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, las primas de pólizas de seguros y costos de las garantías y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato.

El proponente declara que para la fijación de los precios de la propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en los Términos de Referencia y sus Adendas, discriminando el impuesto de valor agregado IVA, que consideró también todos los gastos en que incurrirá para cumplir con el objeto y alcance de esta Invitación. En caso de ser autorretenedores, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición.

Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente.

El proponente responderá por los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.

Los proponentes responderán legal y jurídicamente cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. El proponente deberá asumir todos los costos y los gastos resultantes de la preparación y presentación de la propuesta y en ningún caso, cualquiera sea el resultado, estos serán reembolsados por PROCOLOMBIA.

CAPITULO IV

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

4.1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS

FIDUCOLDEX-PROCOLOMBIA procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos que se hayan previsto como habilitantes en estos Términos de Referencia.

Cumplido este requisito, se verificará que el proponente haya presentado todos y cada uno de los documentos habilitantes, con el lleno de todos y cada uno de los requisitos exigidos en los términos de esta Invitación. Las propuestas que resulten hábiles para la adjudicación, serán comparadas objetivamente mediante la asignación de puntajes, de acuerdo con los factores de ponderación previstos en esta Invitación.

Para que la propuesta pueda ser objeto de asignación de puntajes, el proponente no debe encontrarse reportado en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de **FIDUCOLDEX**.

Si alguno de los documentos solicitados en la presente invitación consta en los archivos de **FIDUCOLDEX-PROCOLOMBIA** debe indicarlo expresamente en su propuesta señalando todos los datos necesarios para ubicarlo. **FIDUCOLDEX-PROCOLOMBIA** verificará que el documento que consta en archivos cumpla con los requisitos indicados en esta Invitación, y de no cumplirlos, se entenderá que el documento no fue aportado en la propuesta.

4.1.1. Verificación de los requisitos jurídicos establecidos como habilitantes

La evaluación jurídica no otorgará puntaje alguno. Se trata del análisis que debe realizar **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos jurídicos de la presente Invitación. Si del análisis de los documentos de la propuesta se establece que se cumplen tales requerimientos, la misma podrá ser objeto de evaluación financiera. En caso contrario será rechazada como no habilitada.

4.1.2. Verificación de documentos y capacidad financiera definidos como factores habilitantes.

La revisión de los documentos presentados para verificación de la capacidad financiera del proponente no otorgará puntaje alguno. Se trata solamente de determinar si la propuesta cumple o no con los requerimientos financieros de la presente invitación, cuya omisión origina el rechazo de la propuesta por inhabilidad de la misma.

Para que la propuesta pueda ser objeto de estudio financiero, el proponente debe haber presentado los estados financieros de carácter habilitantes requeridos en esta Invitación, según se mencionaron anteriormente, con el lleno de todos y cada uno de los requisitos exigidos en los mismos.

4.1.3. Verificación de los requisitos técnicos habilitantes

Se efectuará un análisis técnico del contenido de las propuestas calificadas como habilitadas desde el punto de vista jurídico y financiero, con el fin de verificar si cumple con las especificaciones técnicas requeridas en esta Invitación, como habilitantes.

La verificación de estos requisitos no otorgará puntaje sobre la propuesta técnica presentada.

4.1.4. Verificación financiera de propuestas conjuntas



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales o de los Consorcios se determinarán separadamente los indicadores financieros de los integrantes.

Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Este resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal o Consorcio.

4.1.5. Presentación del Caso

Una vez verificado el cumplimiento de requisitos habilitantes de las propuestas, las que resulten habilitadas, serán citadas para que el proponente presente a **PROCOLOMBIA** el caso hipotético, en la fecha que se le establezca en el cronograma.

4.1.6. Solicitudes de aclaración o complementación y subsanabilidad

De considerarlo necesario, **PROCOLOMBIA** podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta, respecto de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes y demás documentación de la misma, ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, **PROCOLOMBIA** podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

4.1.7. Causales de rechazo

En los siguientes eventos las propuestas no se evaluarán y serán rechazadas:

- a. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección. Solo se aceptará la propuesta presentada en orden cronológico.
- b. Cuando **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz.
- c. Cuando en la propuesta presentada no incluya todos los bienes y/o servicios requeridos en los Términos de Referencia.
- d. Cuando el valor de la propuesta económica, sea superior al presupuesto estimado para la contratación
- e. Cuando el proponente no aporte los documentos exigidos en los presentes Términos de Referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse.
En este evento, podrá ser rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**, no los allegue en debida forma y en el término previsto por éste.
- f. Cuando el proponente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente dentro del presente proceso de contratación, o cuando se presente la propuesta por un medio diferente al previsto en este documento.
- g. Cuando el proponente se encuentre reportado en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

- h. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la ley o conflicto de intereses para contratar, establecidas en el Código de Buen Gobierno de **FIDUCOLDEX**.
- i. Cuando se hubiese omitido la presentación de un documento esencial para la comparación de las propuestas, de acuerdo con lo estipulado en estos Términos de Invitación y normas complementarias.
- j. Cuando fueren descubiertos convenios previos entre los proponentes relacionados con el objeto de la presente Invitación. Se entienden como tales los convenios tendientes a colocar a otros proponentes en condiciones de inferioridad o a limitar o restringir los derechos y prerrogativas de **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**.
- k. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación.
- l. Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los términos de esta Invitación.
- m. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.
- n. En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.

4.1.8. Declaratoria desierta

La declaratoria de desierta de la presente invitación procederá en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** No se presenten propuestas, o se presente un único proponente **b)** Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes. **c)** Ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, presenten propuesta económica dentro de los parámetros de la invitación. **d)** Cuando las propuestas presentadas sean rechazadas conforme a lo indicado en estos Términos. **e)** Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses de **PROCOLOMBIA**.

La declaratoria de desierta se comunicará a través de la página web de Fiducoldex, www.fiducoldex.com.co, con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación Abierta.

No obstante, **PROCOLOMBIA** no está obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer.

4.2. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como habilitadores en estos Términos de referencia, serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, para un total de **150 puntos**:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Propuesta económica	50
Caso Hipotético	60
Equipo de trabajo	20
Valores Agregados y Servicios adicionales	20
TOTAL	150

4.2.1. Propuesta económica: (50 puntos)

La evaluación de la propuesta económica está compuesta de los siguientes conceptos:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Honorarios Fijos	30
Tarifario	10



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

Comisión por Actividad (BTL y Arquitectura Efímera)	10
TOTAL	50

4.2.1.1. Honorarios fijos mensuales (30 puntos)

Al proponente que ofrezca el menor valor total incluido IVA, para la prestación de los servicios requeridos se le asignará los treinta (30 puntos) y a las demás se les asignará el puntaje proporcional, así:

$$\frac{\text{Valor de la propuesta más económica (Honorarios Fijos o fee) x (máximo puntaje 30)}}{\text{Valor de la propuesta evaluada}}$$

4.2.1.2. Tarifario (10 puntos)

El tarifario está dividido en nueve componentes (Técnica, Staff-Personal, Activaciones, Estructura, Horas Hombre, Transporte, Digital, Acreditación y Registro, Transporte – Viáticos Personal), cada uno de estos componentes se evaluará por separado comparado con las otras propuestas, asignándosele un (1) punto, al que resulte más económico por cada componente. Al proponente que obtenga el mayor número de puntos, obtendrá los diez (10 puntos) asignados para este factor, para los demás proponentes no habrá puntos.

4.2.1.3. Comisión por Actividad (10 puntos)

El proponente que presente el porcentaje de comisión por actividad más económico obtendrá el máximo puntaje, y los demás obtendrán un puntaje proporcional, así:

$$\frac{\text{Valor de la propuesta más económica (Comisión) x (máximo puntaje 10)}}{\text{Valor de la propuesta evaluada}}$$

4.2.2. Caso Hipotético (60 puntos)

Se evaluará al proponente en la forma en que entiende la cuenta y los objetivos misionales de **PROCOLOMBIA** con la presentación del caso hipotético (**Anexo VII**), su aplicación y los siguientes aspectos particulares:

- Estrategia
- Creatividad
- Innovación
- Propuesta
- Indicadores

CRITERIO EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1. Estrategia	
a. Racional	4
b. Coherencia con objetivos institucionales	2
c. Investigación	2
d. Entendimiento de PROCOLOMBIA, su misión, sus ejes de negocio, sus objetivos comerciales, la convivencia de marcas y campañas	4
2. Creatividad	
a. Ideación (Nivel de creatividad)	3
b. Factura estética (Calidad de diseño)	2



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

c. Impacto de la propuesta	3
d. Aplicabilidad de la Estrategia	2
3. Innovación	
a. Originalidad de la propuesta (Es disruptiva o incremental)	3
b. Soluciona el reto	3
c. Responsabilidad Social empresarial	1
4. Propuesta	
a. Integralidad de la propuesta	3
b. Estrategia ATL	5
c. Estrategia digital	5
d. Estrategia BTL	5
e. Estrategia de Evento comercial	5
f. Plan de comunicación en medios online/offline	3
5. Indicadores	
a. Indicadores de medición de la estrategia general	5
TOTAL	60

Esta evaluación será realizada por un comité compuesto por un número plural de funcionarios de **PROCOLOMBIA** o **FIDUCOLDEX** que directa o indirectamente estén vinculados con el desarrollo del contrato, el puntaje obtenido será el promedio de la evaluación realizada por cada uno de los miembros del citado comité, quienes impondrán la calificación atendiendo los criterios descritos.

Nota: Para la preparación y presentación del caso el proponente debe atender lo dispuesto en el Manual de marca, URL y la utilización de los logos de la entidad, cuya información está disponible el link, <https://we.tl/oDfDJ3FKS4>

4.2.3. Equipo de trabajo (20 puntos)

El proponente debe presentar el equipo adecuado para el manejo de la cuenta según las necesidades de **PROCOLOMBIA**, de acuerdo con lo descrito en lo honorarios fijos, el equipo deberá incluir profesionales que desempeñen los siguientes roles: Director de cuenta, ejecutivo de cuenta, director creativo, planner, director de arte, diseñador gráfico, diseñador industrial, diseñador web, copy, corrector de estilo, arte finalista, community manager, editor digital, programador front, programador back, productor de campo, compras y para efectos de esta evaluación se entenderá como equipo mínimo.

La experiencia del equipo de trabajo se calificará así:

Criterio de Evaluación	Ponderación
Mayor número de años de experiencia profesional en el rol al que es presentado	5
Mayor porcentaje de dedicación	7
Equipo final de Trabajo	8
TOTAL	20



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

- 4.2.3.1. Mayor número de años de experiencia profesional en el rol al que es presentado:** Se otorgaran cinco (5) puntos al proponente que presente el equipo mínimo de trabajo que acredite el mayor número de años de experiencia, y el resultado será la sumatoria obtenida por los integrantes del equipo mínimo. Al equipo mínimo que acredite el mayor número de años se le otorgara el mayor puntaje y al resto en forma proporcional.
- 4.2.3.2. Mayor Porcentaje de Dedicación:** Se otorgaran siete (7) puntos al proponente que presente el equipo mínimo de trabajo con el mayor porcentaje de dedicación a la cuenta, y el resultado será la sumatoria obtenida por los integrantes del equipo mínimo, dividido en el número de integrantes. Al equipo mínimo que acredite el mayor porcentaje de dedicatoria se le otorgara el mayor puntaje y al resto en forma proporcional.
- 4.2.3.3. Equipo Final de Trabajo:** Se otorgaran ocho (8) puntos al proponente que presente la mayor cantidad de integrantes en el equipo final de trabajo, y el resultado será la sumatoria obtenida por los integrantes del equipo mínimo. Al equipo más numeroso se le otorgara el mayor puntaje y al resto en forma proporcional.

Para acreditar la calidad de profesionales del equipo de trabajo, se debe allegar tarjeta profesional si su profesión así lo exige para el ejercicio profesional o copia del título o acta de grado para los demás casos. Para los estudios posteriores al pregrado se debe allegar copia de los diplomas o actas de grado.

Para la acreditación del tiempo de experiencia deberá allegarse las hojas de vida del equipo de trabajo con sus respectivos soportes de certificación respecto del tema y tiempo de experiencia solicitado. Esta experiencia podrá ser certificada por el Representante Legal del proponente, indicando los contratos en los cuales ha participado el personal propuesto y los datos de contacto del cliente.

PROCOLOMBIA se reserva el derecho de verificar, por el medio que considere más adecuado, la experiencia específica del equipo de trabajo presentada por el proponente.

4.2.4. Valores Agregados y Servicios adicionales (Puntos 20)

Se otorgará puntaje adicional a los proponentes que dentro de su propuesta (fee mensual) incluyan como valores agregados los aspectos que se indican en el presente numeral.

ASPECTOS ORGANIZACIONALES Y TECNOLÓGICOS	DESCRIPCIÓN Y PARÁMETRO DE CALIFICACIÓN	Puntaje
Área estratégica del proponente	Horas hombre o porcentaje de dedicación del staff sénior del departamento de planeación estratégica	2
Producción audiovisual	Horas de post producción	2
Marketing relacional	Horas hombre o porcentaje de dedicación	3
Banco de Imágenes	Cantidad de imágenes de derechos compartidos	2
Investigación de mercados	Horas hombre o porcentaje de dedicación	2
Branding	Horas hombre o porcentaje de dedicación	2
Creación de contenidos	Horas hombre o porcentaje de dedicación	2
Business Intelligence	Horas hombre o porcentaje de dedicación	3



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

	Herramientas de inteligencia a disposición y empleadas para este fin	
Bodegaje Nacional e Internacional	Cuenta con la capacidad de almacenar en Colombia, USA y Europa el material producido por y para PROCOLOMBIA. Se calificará con los dos puntos quien tenga la capacidad de almacenar en más regiones diferentes a las aquí mencionadas.	2

Se otorgará el máximo puntaje a la mejor propuesta en cada ítem y 1 punto a la siguiente. La mejor propuesta es la que ofrezca un mayor número de horas o porcentaje de dedicación, una mayor cantidad de imágenes de derechos compartidos. PUNTAJE MAXIMO: 20 puntos.

4.3. Desempate

De presentarse empate en el puntaje de evaluación de dos o más proponentes, **PROCOLOMBIA** utilizará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en Experiencia Adicional del Proponente, en caso de persistir el empate se tomará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en el valor de la Propuesta Económica y de mantenerse el empate, se utilizará el sorteo de balotas.

El turno para el sorteo se asignará teniendo en cuenta la fecha y hora de la radicación de la propuesta, siendo el primero, quien haya presentado en primer lugar la propuesta y así seguidamente hasta llegar al último.

4.4. Adjudicación del contrato

PROCOLOMBIA, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, basado en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, adjudicará el contrato que se derive de esta invitación, al proponente cuya propuesta se ajuste a las necesidades de **FIDUCOLDEX-PROCOLOMBIA** para cumplir el objeto de la presente selección, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia.

No obstante lo anterior, **PROCOLOMBIA** se reserva el derecho de adjudicar o no, la presente invitación o en su defecto, declararla desierta si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el proceso.

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por **PROCOLOMBIA**, no implican la realización de una propuesta, ni le crea obligación de contratar con quienes presenten Propuesta.

La adjudicación del contrato será comunicada al proponente, a través de la página web www.fiducoldex.com.co. Sin perjuicio de lo anterior, **PROCOLOMBIA** podrá abstenerse de suscribir el contrato, sin que tal hecho de lugar a indemnización alguna a favor del proponente seleccionado, quien con la presentación de la propuesta, acepta las condiciones incluidas en los presentes Términos de Referencia.

Publicada la adjudicación en la página web antes mencionada, el proponente favorecido deberá suscribir y perfeccionar el contrato en la fecha que le sea requerido por **PROCOLOMBIA**.

PROCOLOMBIA se reserva la facultad de suscribir el contrato que ha sido adjudicado.



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

4.5. Incumplimiento en el perfeccionamiento y/o suscripción del contrato

Si el adjudicatario no suscribe y perfecciona el contrato dentro del término requerido, **FIDUCOLDEX** podrá adjudicar el contrato al proponente que obtuvo el segundo lugar en calificación, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar.

4.6. Eximentes de Responsabilidad

Cuando los proponentes no cumplan con los requisitos para contratar o no reúnan las condiciones exigidas, es entendido que no adquieren ningún derecho y **PROCOLOMBIA** no asume ninguna responsabilidad.

V. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

5.1. OBJETO

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX**, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso **PROCOLOMBIA**, está interesada en contratar servicios de **ATL, BTL, Marketing Digital, Branding y desarrollo de eventos** que permitan promocionar las estrategias y oportunidades de Colombia para atraer Turismo internacional, Inversión extranjera directa, exportaciones de bienes y servicios, y mejorar la imagen del país en el exterior.

5.2. ALCANCE DEL OBJETO

Corresponde a las actividades que realizará el contratista seleccionado - **ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO**.

5.3. DURACIÓN

La duración del contrato, será por el término de tres (3) años, contados a partir de la suscripción del mismo.

5.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Dentro de las obligaciones a cargo del Contratista, además de las que se establezcan en virtud del proceso de selección (Términos y Propuesta), estarán las de:

- 5.4.1.** Ejecutar en forma eficiente y oportuna el objeto del contrato de conformidad con los términos contenidos en él y en **LA PROPUESTA**.
- 5.4.2.** Dar estricto cumplimiento a la metodología y aspectos técnicos ofrecidos en **LA PROPUESTA** para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- 5.4.3.** Seguir las instrucciones que le indique **PROCOLOMBIA**, en procura del eficiente y eficaz desarrollo del contrato.
- 5.4.4.** Cumplir con el plan de trabajo y/o cronograma de actividades acordado por las partes.
- 5.4.5.** Contar con la estructura organizacional y tecnológica necesaria para responder oportunamente a los requerimientos de **PROCOLOMBIA**.
- 5.4.6.** Cumplir con los requerimientos de **PROCOLOMBIA** en condiciones de calidad y oportunidad.
- 5.4.7.** Presentar los informes pactados en el contrato y los demás que le solicite **PROCOLOMBIA** en cualquier momento en relación con la ejecución del objeto del presente contrato.
- 5.4.8.** Aclarar, corregir, complementar o adicionar los documentos entregados en desarrollo del presente contrato, cuya aclaración, corrección, complementación o adición le solicite **PROCOLOMBIA**, sin que esto genere costo adicional para **PROCOLOMBIA**.
- 5.4.9.** Asistir a las reuniones a las que sea citado por **PROCOLOMBIA**.



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

- 5.4.10. Contar con el personal calificado e idóneo para la ejecución de las actividades que deban ejecutarse en desarrollo del presente contrato, de conformidad con el equipo de trabajo presentado en **LA PROPUESTA**. Cualquier modificación o cambio en el equipo de trabajo presentado por el **CONTRATISTA** en **LA PROPUESTA**, deberá ser autorizado previamente y por escrito por **PROCOLOMBIA**.
- 5.4.11. Mantener afiliados al sistema de seguridad social integral a todos sus empleados, pudiendo ser requerido en cualquier tiempo por **PROCOLOMBIA** para que aporte el certificado de los pagos. Al momento de suscribirse el contrato, el contratista deberá aportar certificación de su representante legal o revisor fiscal donde conste que se han realizado debidamente los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
- 5.4.12. Informar por escrito oportunamente al Supervisor, en caso de presentarse alguna situación anormal en la ejecución de los servicios objeto del contrato o cualquier incidencia, acontecimiento o situación que pueda afectar la ejecución del presente contrato.
- 5.4.13. Seguir las instrucciones que le imparta **PROCOLOMBIA**, en procura del eficiente y eficaz desarrollo del Contrato.
- 5.4.14. Ejecutar el objeto del presente contrato garantizando un trabajo coherente, con los más altos estándares de calidad y profesionalismo, y conforme a los requerimientos de **PROCOLOMBIA**.
- 5.4.15. Guardar absoluta reserva sobre los documentos e informaciones a los que tenga acceso para la ejecución del presente Contrato.
- 5.4.16. Cumplir dentro de los términos legales con todas las obligaciones de carácter laboral respecto de los empleados que utilice para la ejecución del presente contrato.
- 5.4.17. Presentar la póliza de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato, cuya aprobación es requisito indispensable para poder iniciar la ejecución del contrato.
- 5.4.18. Informar oportunamente a **PROCOLOMBIA** de cualquier cambio de dirección de notificación, representación legal o de su calidad tributaria. Es responsabilidad del **CONTRATISTA** mantener actualizada su calidad tributaria en **FIDUCOLDEX** como vocera de **PROCOLOMBIA**, mientras esté vigente el presente contrato, para efectos de la correcta realización de los pagos.
- 5.4.19. Las demás obligaciones pactadas en el presente Contrato y las que contribuyan a garantizar su cabal cumplimiento, ejecución y finalización.

5.5. PÓLIZAS

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de **FIDUCOLDEX** como vocera de **PROCOLOMBIA** en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, en formato de cumplimiento para particulares, las siguientes garantías:

Póliza de Cumplimiento entre Particulares:

- **Cumplimiento:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
- **Calidad de los servicios y bienes:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

La póliza deberá entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma. **PROCOLOMBIA** aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo especificado, en caso contrario, requerirá al **CONTRATISTA** para que dentro del plazo que **PROCOLOMBIA** le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

5.6. MULTAS

PROCOLOMBIA aplicará al **CONTRATISTA** multas diarias de 0,1% del valor total del contrato, hasta cumplir un porcentaje máximo del 15% en los siguientes eventos:

1. Por el retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** estipuladas en el contrato, dentro del plazo previsto para cada una de ellas.
2. Por el cumplimiento imperfecto de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**.
3. Por no acatar las instrucciones de **PROCOLOMBIA** en la ejecución del objeto contratado.
4. Por cada día de incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales que tenga frente a los empleados o dependientes que destine a la ejecución de las prestaciones a su cargo.
5. Por incumplimiento en el término para liquidar el contrato o por no allegar los documentos requeridos para tal fin, cuando se requiera suscribir acta de liquidación.

La multa se aplicará siempre que la causa que le da origen no haya sido subsanada dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de su ocurrencia por parte de **PROCOLOMBIA** al **CONTRATISTA**.

Se aplicará una multa diaria hasta que el **CONTRATISTA** cese la conducta que dio origen a la multa, sin perjuicio de que **PROCOLOMBIA** pueda dar por terminado el contrato por incumplimiento grave del **CONTRATISTA**.

El **CONTRATISTA** acepta que **PROCOLOMBIA** descuente el valor de las multas consagradas en la presente cláusula de las sumas que le adeude a el **CONTRATISTA**, en virtud del contrato que se suscriba o de cualquier otro que se haya suscrito entre las mismas partes o por cualquier otro concepto, sin necesidad de requerimiento alguno, judicial o extrajudicial, cuando la multa o sanción contractual no sea pagada dentro del mes siguiente a la fecha en que **PROCOLOMBIA** le notificó por escrito su causación y valor. El pago de las multas aquí pactadas no indemniza los perjuicios sufridos por **PROCOLOMBIA** ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños padecidos.

Para la terminación del contrato por incumplimiento del **CONTRATISTA** o para la exigencia de la cláusula penal, no será necesario que **PROCOLOMBIA** imponga previamente multas al **CONTRATISTA**.

El procedimiento para la imposición de cualquier multa o sanción contractual, en caso de surtirse, será informado oportunamente al **CONTRATISTA**, y respetando el debido proceso y el derecho de defensa.

5.7. CLÁUSULA PENAL

Salvo que se trate de causas atribuibles exclusivamente a **PROCOLOMBIA**, el **CONTRATISTA** pagará a **PROCOLOMBIA**, sin necesidad de previo requerimiento, por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo, contraídas en virtud del contrato, una suma equivalente al 20% del valor total del mismo.

La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios, ni su pago extinguirá las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** en virtud del contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de **PROCOLOMBIA** de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos con indemnización de perjuicios.

El **CONTRATISTA** manifiesta y acepta que **PROCOLOMBIA** compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de **PROCOLOMBIA**, ya sea en virtud del contrato o de cualquier otro que se haya suscrito entre las mismas partes o por cualquier otro concepto.

El procedimiento para la imposición de cualquier multa o sanción contractual, en caso de surtirse, será informado oportunamente al **CONTRATISTA**, respetando el debido proceso y el derecho de defensa.

5.8. CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD Y RESERVA:

Los estudios, análisis, informes, textos, documentos, aplicaciones, bases de datos, software, hardware, marcas, enseñas, nombres comerciales, modelos y dibujos industriales, patentes, Know How, secretos industriales, invenciones, descubrimientos, y demás información considerada como propiedad intelectual protegida, a la cual el **CONTRATISTA** tenga acceso en virtud del desarrollo del objeto de este contrato, serán de propiedad exclusiva de **PROCOLOMBIA**, o de su creador, si **PROCOLOMBIA** no lo es.

PROCOLOMBIA entregará o coordinará la entrega al **CONTRATISTA** de toda la información necesaria para que éste realice las actividades objeto del contrato. El **CONTRATISTA** y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros, información, documentos o fotografías, relacionados con las actividades de **PROCOLOMBIA**, asociados o clientes, que conozcan en virtud de la ejecución del contrato o por cualquier otra causa.

Para estos efectos, las partes convienen que todas las informaciones referentes a **PROCOLOMBIA**, sus asociados o clientes, que reciban el **CONTRATISTA** y/o sus dependientes se consideran importantes y confidenciales y divulgarla o transmitirla puede lesionar los intereses de **PROCOLOMBIA** o su reputación. El **CONTRATISTA** y sus dependientes se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente de **PROCOLOMBIA** para cualquier fin diferente a la ejecución del contrato.

El **CONTRATISTA** se obliga especialmente a guardar absoluta reserva de los documentos e información que le suministre **PROCOLOMBIA** y del desarrollo de las actividades propias del contrato y los resultados de su gestión.

El **CONTRATISTA** se obliga a devolver a **PROCOLOMBIA** cualquier otra información, documento o elemento que le haya sido entregado, una vez cese o culminen los servicios que se pactan, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la terminación, o a destruirlas en caso que **PROCOLOMBIA** así lo solicite.

El **CONTRATISTA** impartirá instrucciones a sus empleados, funcionarios, contratistas, etc. sobre el manejo de la información de acuerdo con las estipulaciones del contrato. En todo caso, el **CONTRATISTA** responderá por cualquier violación al deber de confidencialidad o por cualquier revelación de la información, realizada directa o indirectamente por sus empleados, dependientes, personas que actúen por su cuenta o quienes la hayan obtenido directa o indirectamente del **CONTRATISTA**.

El **CONTRATISTA** indemnizará integralmente todos los perjuicios que sean causados a **PROCOLOMBIA**, sus asociados o clientes, por la divulgación, uso indebido o no autorizado, aprovechamiento, etc. de la información confidencial o por cualquier conducta violatoria sobre la misma información, sea originada directamente por el **CONTRATISTA**, por cualquier persona que actúe en nombre de él o que haya obtenido la información del **CONTRATISTA** directa o indirectamente, o por cualquier otra causa imputable al **CONTRATISTA**.

La vigencia de las obligaciones de confidencialidad asumidas en el contrato será igual a la del este y se mantendrán con posterioridad a su terminación. Para todos los efectos legales la información entregada por **PROCOLOMBIA** al **CONTRATISTA** se califica como un secreto empresarial.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información:

1. Que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción y sin violación de la ley y/o del contrato.
2. Que esté disponible generalmente al público, sin violación de éste documento por el **CONTRATISTA**.
3. Que sea divulgada por el **CONTRATISTA** para cumplir con un requerimiento legal de una autoridad competente, siempre y cuando informe de tal hecho a **PROCOLOMBIA** antes de la divulgación de la información, con una antelación de cinco (5) días hábiles, de tal forma que **PROCOLOMBIA** tenga la oportunidad de defenderla, limitarla o protegerla, y siempre y cuando el **CONTRATISTA** divulgue solamente aquella información que sea legalmente requerida.
4. Que **PROCOLOMBIA** informe al **CONTRATISTA** por escrito que la información está libre de tales restricciones.

El incumplimiento de ésta obligación dará lugar al pago por parte del **CONTRATISTA** a **PROCOLOMBIA** de una suma equivalente al 1% del valor del contrato a título de multa, sin perjuicio de las acciones que se inicien por los daños e indemnizaciones a favor de **PROCOLOMBIA** o de los terceros que resulten afectados.

5.9. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las obras, diseños, fotografías, informes, análisis, estudios y cualquier otra obra que sea ejecutada y producida por el **CONTRATISTA** para **PROCOLOMBIA**, en virtud del contrato de prestación de servicios, sin importar el medio de almacenamiento en el que se encuentre contenida, serán de propiedad exclusiva de **PROCOLOMBIA**.

Por lo tanto, todos los derechos patrimoniales sobre las obras quedan en cabeza de **PROCOLOMBIA**, quien podrá hacer uso de ellas en la forma en que lo considere más conveniente para sus intereses, sin perjuicio de los derechos morales a que haya lugar, especialmente aquellos definidos en los literales a. y b. del artículo 30 de la Ley 21 de 1982 o aquellos que reconozca la normatividad vigente en la materia.

PROCOLOMBIA, si lo considera conveniente podrá, en los términos de la ley 44 de 1993, registrar las obras de su propiedad, que adquiera en virtud de la ejecución del presente contrato, en el Registro Nacional de Derecho de Autor.

En todo caso, el **CONTRATISTA** deberá avisar oportunamente a **PROCOLOMBIA** cuando crea, según las normas legales vigentes, que en alguna de las actividades que realizará en virtud del presente contrato, pueda estar implicado algún tipo de derecho de autor, para que se tomen las



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

medidas necesarias con el fin de evitar cualquier tipo de reclamación en contra de **PROCOLOMBIA**, el **CONTRATISTA** deberá obtener las autorizaciones requeridas y dar cumplimiento a las normas vigentes sobre derechos de autor y propiedad intelectual y responderá frente a **PROCOLOMBIA** y frente a terceros por cualquier reclamación que se presente por la utilización de tales trabajos u obras sin las autorizaciones respectivas.

5.10. INDEMNIDAD

El **CONTRATISTA** se obliga a proteger, indemnizar, mantener indemne y libre de toda responsabilidad a **PROCOLOMBIA** por cualquier perjuicio o daño, que **PROCOLOMBIA** y **FIDUCOLDEX** como vocera del fideicomiso, puedan sufrir con ocasión de cualquier acto del **CONTRATISTA**, sus proveedores, su respectivo personal, cualquier persona dependiente o comisionada por éste, en relación con la ejecución de este contrato.

5.11. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT:

El **CONTRATISTA** declara que a la fecha de suscripción del presente Contrato, conoce lo dispuesto en el numeral 5) del capítulo X de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia de Sociedades y declara que de encontrarse en alguno de los supuestos de que tratan los literales A) al H) del mencionado numeral 5) y particularmente en el literal G) esto es, que el valor de sus ingresos totales a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, sean iguales o superiores a Ciento Sesenta Mil (160.000) salarios mínimos mensuales, ha realizado el análisis de su exposición al riesgo de LA/FT y ha establecido su propio sistema de autogestión de este riesgo, de conformidad con lo previsto en el numeral 4° de la citada Circular Básica Jurídica.

En caso de no encontrarse en los supuestos de que trata el numeral 5) el **CONTRATISTA** declara que ha tenido en cuenta la recomendación prevista en el último párrafo del numeral 6° de la citada Circular.

De esta manera, el **CONTRATISTA** responderá a **FIDUCOLDEX** como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PROCOLOMBIA**, indemnizándole por cualquier multa o perjuicio que se le cause originado en el incumplimiento de los compromisos antes expresados.

El **CONTRATISTA** manifiesta que se conoce el Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de **FIDUCOLDEX** (denominado **SARLAFT**), como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PROCOLOMBIA**, cuyas políticas se encuentran publicadas en la página web de **FIDUCOLDEX**, y a las modificaciones que allí se incorporen.

En consecuencia, cuando se presente cualquiera de las causales que se enumeran a continuación, **FIDUCOLDEX** como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PROCOLOMBIA**, mediante comunicación motivada dirigida al **CONTRATISTA** a su última dirección registrada, estará facultada para dar por terminado y liquidar unilateralmente el presente contrato, procediendo de igual forma a dar por vencidas todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, por la sola ocurrencia de la respectiva causal. Así mismo, estará facultada para suspender todos o algunos de los pagos si a ello hay lugar.

Las causales que podrán generar la terminación y/o liquidación del presente contrato serán:

- a. Reporte o coincidencia en la lista de Consejo de Seguridad de Naciones Unidas ONU y la denominada lista OFAC de cualquiera de las partes, sus administradores o socios, o empresas vinculadas en cualquiera de los eventos de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 222 de 1995, o las normas legales que determinen reglas sobre vinculación económica;
- b. Denuncias o pliegos de cargos penales, fiscales, o disciplinarios, sobre incumplimientos o violaciones de normas relacionadas con el Lavado de Activos o Financiación al Terrorismo



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

- contra cualquiera de los mencionados en el literal anterior; y/o con fallo o sentencia en firme debidamente ejecutoriada.
- c. Se encuentre vinculado en una investigación penal con formulación de acusación.
 - d. Cuando existan factores de exposición al riesgo tales como: referencias negativas, ausencia de documentación, o la existencia de alertas definidas en los anexos del Manual **SARLAFT**; y
 - e. La presentación de dos o más de las alertas enumeradas en los anexos del Manual o políticas **SARLAFT**, en relación con las personas enumeradas en los literales anteriores.

PARÁGRAFO PRIMERO: **FIDUCOLDEX** ejercerá estas facultades de acuerdo con su manual y políticas de riesgos, estas últimas se encuentran publicadas en la página web www.fiducoldex.com.co, lo cual es aceptado por el **CONTRATISTA**. La decisión sobre el ejercicio de estas facultades deberá ser dada a conocer al **CONTRATISTA** mediante comunicación motivada dirigida a su última dirección registrada, para efectos de publicidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El **CONTRATISTA** declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Por otro lado, declara que ni él, ni sus gestores, accionistas, representantes o directivos, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo.

5.12. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN.-

El **CONTRATISTA** se obliga a actualizar por lo menos una vez al año, la información requerida por **FIDUCOLDEX** como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PROCOLOMBIA**, para el cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Administración de Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, así como suministrar los soportes documentales necesarios para confirmar los datos. No obstante lo anterior, el **CONTRATISTA** autoriza expresamente a **FIDUCOLDEX** como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PROCOLOMBIA**, mediante la suscripción del presente contrato, para que ésta contrate con terceros locales o extranjeros, servicios relacionados con el procesamiento de datos para su utilización en servicios de atención telefónica para la actualización de información u otras de naturaleza similar, garantizando en todo caso, la confidencialidad de la información que le asiste y a la que está obligada la **FIDUCOLDEX** como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PROCOLOMBIA**.

PARÁGRAFO: En todo caso, **EL CONTRATISTA** se obliga a informar por escrito a **FIDUCOLDEX** como vocera de **PROCOLOMBIA** cualquier cambio o modificación de los datos que haya suministrado referente a su composición social y Representación Legal en cualquiera de sus órganos o demás actos que sean sujetos a registro ante la Cámara de Comercio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del respectivo hecho.

5.13. AUTORIZACIÓN, REPORTE Y CONSULTA A LA CIFIN, AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REPORTAR, CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE OTROS PAÍSES.-

EL CONTRATISTA autoriza expresa e irrevocablemente a **FIDUCOLDEX** como vocera de **PROCOLOMBIA**, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la **CIFIN S.A.**, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a su comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la **CIFIN** o de cualquier otro operador y /o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

estará sujeta a los principios, términos, y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, el CONTRATISTA autoriza de manera expresa e irrevocable a **PROCOLOMBIA**, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que el **CONTRATISTA** tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, en cualquier tiempo.

PROCOLOMBIA se reserva el derecho de incluir otras regulaciones al contrato o modificar las aquí indicadas.

PROCOLOMBIA
[Fin de la invitación]



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

VI. FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO I. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX FIDEICOMISO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES - PROCOLOMBIA

Calle 28 No.13A – 24 Piso 6º

Bogotá D.C.

REFERENCIA:

Yo, _____, identificado con la C.C. _____ de _____ actuando como Representante Legal de _____, (o en nombre propio) de acuerdo con lo establecido en los Términos de Invitación, formulo la siguiente propuesta para _____, y en caso de que me sea aceptada por **PROCOLOMBIA**, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y,

Declaro:

- 1 Que conozco los términos del proceso de Invitación en referencia, así como los demás anexos y documentos relacionados con el mismo, y acepto cumplir todo lo dispuesto en ellos.
- 2 Que ofrezco ejecutar el objeto de la Invitación y las obligaciones de este, con el personal que se requiera.
- 3 Que declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- 4 Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- 5 Manifiesto de manera libre, inequívoca, específica y expresa, mi autorización para el tratamiento de datos de carácter personal que estén contenidos en la presente oferta y en sus anexos. Así mismo, que como Representante Legal, responsable y encargado del tratamiento de datos de carácter personal de la información contenida en la propuesta, cuento con las autorizaciones correspondientes de los titulares de datos personales que aparecen en la presente oferta y sus anexos para ser cedidos. Lo anterior en cumplimiento a los deberes y obligaciones establecidos por la Ley 1581 de 2012, por lo tanto ante cualquier incumplimiento de dichos deberes y obligaciones responderé de manera directa y exclusiva.
- 6 Con la presente propuesta cedo de manera total, irrevocable y sin limitación alguna los derechos patrimoniales de autor que ostente sobre las obras presentadas a **PROCOLOMBIA** a través del presente proceso de selección, quedando facultada **PROCOLOMBIA** para usar, transformar y/o realizar adaptación sobre las mismas, sin lugar a ningún tipo de reconocimiento económico
- 7 Que declaro bajo la gravedad del juramento, no estar incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses, inhabilidades e incompatibilidades, previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX** (www.fiducoldex.com.co), en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, respecto de los representantes legales, miembros de la Junta Directiva de **FIDUCOLDEX** y miembros de la Junta Asesora de **PROCOLOMBIA**, y en las demás establecidas en la Constitución Política o en la ley.



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

- 8 Que en caso de que se autorice la celebración del contrato, me comprometo a ejecutar el mismo dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de Invitación.
- 9 Que realizaré los trámites y remitiré los documentos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- 10 Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- 11 Que el proponente no está reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República.
- 12 Que he leído cuidadosamente los Términos de Referencia y demás documentos relacionados con el proceso de selección del asunto, y se ha elaborado la propuesta ajustada a estos documentos. Por tanto, declaro que he recibido toda la información necesaria para elaborar la propuesta ya que tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a las inquietudes.
- 13 Que como proponente cuento con la capacidad y experiencia suficiente para ejecutar el contrato objeto de esta Invitación.
- 14 Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas.
- 15 Que la información básica del proponente se resume así:

Nombre completo del proponente	
Cédula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	

- 16 Que ninguno de los documentos de la propuesta cuentan con reserva legal. (En caso contrario el proponente deberá indicar cuáles cuentan con reserva legal y bajo que normas).
- 17 Que la propuesta tiene una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su presentación.
- 18 Que la propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.
- 19 Que soy consciente y acepto que en caso de ser adjudicado en el presente proceso de selección, el proponente está sujeto a un estudio denominado SARLAFT (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) y es requisito indispensable que la respuesta al mismo sea satisfactoria para poder suscribir el respectivo contrato.
- 20 Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta, y autorizo para que se verifique, si se considera pertinente, dicha información con cualquier entidad. Acepto, que en caso y en el momento de verificarse que la información entregada en la presente propuesta no corresponde a la verdad y/o realidad, seré descalificado del proceso de Invitación a proponer o no será suscrito el contrato adjudicado, sin observación ni reclamación alguna.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

Atentamente,

FIRMA: _____

Nombre del Representante Legal: _____



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

C.C. N° _____ expedida en _____
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____



ANEXO II

Señor Proveedor: Si pertenece al Régimen Común favor diligenciar el formulario en su totalidad
Si pertenece al Régimen Simplificado favor diligenciar los campos sombreados como mínimo.
SI EL CONTRATO SUPERA EL VALOR DE 500 SMMLV, FAVOR DILIGENCIAR FORMATO FTGRI23 O FTGRI24 CON SUS ANEXOS
FORMATO INSCRIPCIÓN DE PROVEEDOR - FTGAD24

Razón social:		NIT:	
Ciudad :	Departamento:	Dirección:	Teléfonos: Fax:
Web Site:		Correo electrónico:	A.A.
TIPO DE PRODUCTO O SERVICIO QUE OFRECE LA EMPRESA			
AREA/DEPARTAMENTO QUE TRAMITA SU INSCRIPCIÓN			
PERSONAS CONTACTO DE LA EMPRESA			
Nombre		Cargo	Teléfono E-mail
Tipo de Negocio	Fabricante <input type="checkbox"/> Distribuidor Importador <input type="checkbox"/> Agencia de Promoción <input type="checkbox"/> Viajes Servicios <input type="checkbox"/>		
Código Actividad Económica (CIUU):	Régimen de IVA: Común <input type="checkbox"/> Simplificado <input type="checkbox"/>	Declarante SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Forma de Pago Cheque <input type="checkbox"/> Abono en Cuenta <input type="checkbox"/>
Diligencie estos campos si eligió abono en cuenta			Tipo de cuenta
Banco	Número de Cuenta	Sucursal	Ahorros <input type="checkbox"/> Corriente <input type="checkbox"/>
Gran Contribuyente SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Resolución No.:	Fecha:	Impuesto de Industria y Comercio ICA Exento SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No. Resolución: Fecha:
Impuesto de Renta			
Autorretenedor SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> de Lucro Exento <input type="checkbox"/>		No. Resolución: Fecha:	
Nombre Representante Legal:		Cargo:	Teléfono Fax:
Atribuciones		Limitaciones	
REFERENCIAS COMERCIALES			
Entidad	Contacto	Tipo de Producto	Teléfono Dirección
Espacio para diligenciar por FIDUCOLDEX			
Revisión CENTINELA	Responsable:	Fecha revisión:	
DOCUMENTOS REQUERIDOS			



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

<p>Régimen Común</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de inscripción del proveedor. • Certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a tres (3) meses, expedida por la cámara de comercio o por la entidad competente. • Fotocopia del certificado del Régimen Único Tributario RUT actualizado. • Fotocopia de la cédula del Representante Legal. • Si el contrato supera el valor de 500 SMMLV, favor diligenciar formato FTGRI23 con anexos. • Si diligencia la forma de pago como abono a cuenta anexar certificación de la cuenta bancaria emitida por la entidad financiera en donde tiene suscrita cuenta bancaria. 	<p>Régimen Simplificado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de inscripción del proveedor. • Fotocopia del certificado del Régimen Único Tributario RUT actualizado. • Fotocopia de la cédula de la persona natural. • Si el contrato supera el valor de 500 SMMLV, favor diligenciar formato FTGRI24 con anexos. • Si diligencia la forma de pago como abono a cuenta anexar certificación de la cuenta bancaria emitida por la entidad financiera en donde tiene suscrita cuenta bancaria.
<p>Responsabilidad Social Empresarial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación del Representante Legal o Revisor Fiscal, de estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales en los últimos seis (6) meses • Copia de la Certificación ISO 9001 (Si Aplica) • Declaración del Representante Legal en relación a si: <ul style="list-style-type: none"> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Realiza reporte de sostenibilidad bajo alguna metodología. <p>Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Cuenta con políticas o buenas prácticas ambientales</p> <p>Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Cuenta con políticas o buenas prácticas laborales (No contrata menores de edad ni trabajo forzoso)</p> <p>Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Cuenta con políticas o buenas prácticas sociales (Inclusión Madres cabeza de familia, discapacitados, minorías étnicas, etc.)</p>	

Firma y No. C.C. Representante Legal - Sello de la Empresa



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

ANEXO III. FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD.

COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PROPONENTE.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente a la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX S.A.- VOCERA DEL FIDEICOMISO PROCOLOMBIA, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su propuesta, con el proceso de invitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representantes suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella. Así mismo impondrá la obligación de no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario o contratista que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente.
- El proponente se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente invitación, o la fijación de los términos de la propuesta.

Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre _____
C. C. No. _____ de _____
Razón Social _____
No. del NIT _____
Dirección _____
Correo Electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

ANEXO IV. AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, _____
 Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de: _____

Autorizo expresa e irrevocablemente a FIDUCOLDEX, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a FIDUCOLDEX S.A. para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo.

PARÁGRAFO: La presente autorización se extiende para que FIDUCOLDEX pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de FIDUCOLDEX S.A.

<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 100%;"></div> <p>Huella Dactilar (Índice derecho)</p>	<hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 10px;"/> <p>REGISTRO DE HUELLA DACTILAR Firma y documento del Representante</p>
Ciudad y Fecha: _____	

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

**ANEXO V. FORMULARIO CONOCIMIENTO PERSONA JURIDICA NO CLIENTE
FTGR123**



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

ANEXO VI. TARIFARIO

Descargar en el link,

http://www.procolombia.co/sites/default/files/TARIFARIO_2016.xls



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

ANEXO VII. CASO HIPOTÉTICO